BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5483

Viedma, 8 de Agosto de 2016

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 13,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVII EDICION DE 18 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 18)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO

——

DECRETO Nº 1113

Viedma, 25 de Julio de 2016.

Visto, el Expediente N° 041403-SIRH-16 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. y:

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente se tramita la transferencia de fondos a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, para la ejecución de la Obra relacionada con el Reemplazo del Acueducto de Impulsión de Agua Potable a Zona Baja Tramo Avenida Jujuy y Tanque Elevado de la ciudad de General Roca;

Que a fojas 2, el Arquitecto Roger García envía, mediante Nota N° 92-GG-2016, memoria descriptiva planos, y presupuesto; para lo cual se establece un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecisiete con once centavos ($ 2.599.417,11);

Que por ser el Ministerio de Obras y Servicios Públicos la autoridad de aplicación de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario y Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, el organismo encargado de ejecutar este tipo de obras, se conviene a tramitar el presente expediente;

Que la presente solicitud será financiada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto Nacional N° 206/2.009, el cual tiene como finalidad, financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto mencionado:

Que la Provincia de Río Negro, por Decreto N° 82/2.009, adhiere a las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2.009;

Que conforme el Artículo 5° del Decreto Nacional N° 206/2.009 y Artículo 3° de la Resolución N° 581/09-MHOYSP, como mecanismo de control que asegure la transparencia en la utilización de las remesas y su destino a alguna de las finalidades de mejora de infraestructura. Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima deberá presentar ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la documentación que este considere necesaria con relación a la asignación y destino de los recursos, para la presentación de los informes ante la Comisión de Seguimiento y Control, creada por el Artículo 4° del Decreto Provincial N° 82/2.009;

Que por lo tanto, corresponde aprobar la transferencia solicitada por Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, para la ejecución de la Obra relacionada con el Reemplazo del Acueducto de Impulsión de Agua Potable a Zona Baja Tramo Avenida Jujuy y Tanque Elevado de la ciudad de General Roca, y que se detallan en el Anexo I del Convenio para Ejecución de Obras;

Que la Secretaría de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos efectuó la reserva interna en los términos del Artículo 31 de la Ley H N° 3.186, debiéndose registrar el compromiso conforme al Artículo 30° de la citada Ley;

Que a fojas 15 interviene la Comisión de Seguimiento y Control, creada por Artículo 4° del Decreto Provincial N° 82/2.009;

Que el encuadre normativo del presente convenio de transferencia para financiar la ejecución de la obra relacionada con el Reemplazo del Acueducto de Impulsión de Agua Potable a Zona Baja Tramo Avenida Jujuy y Tanque Elevado de la ciudad de General Roca, está dado por los Artículos 22 a 24 y Anexo N° 13 de la Ley H N° 5096;

Que han tomado debida intervención los organismos de control, Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 2554-16;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181, Inciso 1) de la Constitución Provincial:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio para Ejecución de Obras, a firmarse entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Váleri, DNI 17.523.662 y Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, representado por su Presidente, Arquitecto Roger García, DNI 23.168.409, por la suma de Pesos dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecisiete con once centavos ($ 2.599.417,11), para la ejecución de la Obra relacionada con el Reemplazo del Acueducto de Impulsión de Agua Potable a Zona Baja Tramo Avenida Jujuy y Tanque Elevado de la ciudad de General Roca, que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- Aprobar la transferencia de fondos a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, destinada a la ejecución de las Obra relacionada con el Reemplazo del Acueducto de Impulsión de Agua Potable a Zona Baja Tramo Avenida Jujuy y Tanque Elevado de la ciudad de General Roca, por la suma de Pesos dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecisiete con once centavos ($ 2.599.417,11), cuyo financiamiento será a través del Fondo Federal Solidario — Recurso 22241.

Art. 3°.- Por la Secretaría de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, comprometer y ordenar a pagar a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, la suma de Pesos dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecisiete con once centavos ($ 2.599.417,11) con cargo al presente ejercicio, en cumplimiento de la transferencia aprobada, afectándose el gasto a la Jurisdicción 31, según el siguiente detalle:

Prog.	Subp.	Proy.	Activ./Obra	Rec.	Pda.	Monto
52	0	1	75	22241	422	$2.599.417,11

Art. 4°.- Autorizar a la Tesorería General a transferir los fondos a favor de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, CUIT Nº 30-70742104-1, por la suma de Pesos dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecisiete con once centavos ($ 2.599.417,11), los que serán abonados de conformidad a la transferencia, que por la presente se aprueba, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900002489 “Fondo Federal Solidario — Decreto Nacional N° 206/2.009, vinculada a la Cuenta N° 11900118.

Art. 5º.- Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima deberá presentar ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la documentación que este considere necesaria con relación a la asignación y destino de los recursos, para la presentación de los informes ante la Comisión de Seguimiento y Control, creada por el Artículo 4º del Decreto Provincial N° 82/2.009.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 7°.- Registrar, comunicar, públicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - C. Váleri.

———

CONVENIO PARA EJECUCIÓN OBRAS

- OBRA: Reemplazo Acueducto de Impulsión de Agua Potable a Zona Baja — Tramo Av. Jujuy y Tanque Elevado Zona Baja — de la Ciudad de General Roca.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con domicilio en Buenos Aires 04 de la ciudad de Viedma, representado en este acto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Carlos Váleri, DNI 17.523.662, (en adelante denominado como “El M.O. y S. P.”) y la empresa

Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, con domicilio en calle Colón 719 de la ciudad de Viedma, representado en este acto por su Presidente, Arq. Roger García, DNI 23.168.409 (en adelante denominado como "A.R.S.A.", el M.O. y S.P. y A.R.S.A. conjuntamente denominados como "Las Partes" e individualmente como "Parte", y considerando:

— Que siguiendo los lineamientos del Gobierno de la Provincia de Río Negro, es necesario mejorar la cobertura de la población en cuanto a la cantidad y calidad de los servicios de Redes de Agua Potable, a efectos de mejorar la calidad de vida de los todos los rionegrinos.

— Que existe la necesidad de realizar trabajos de Reemplazo Acuedueto de Impulsión de Agua Potable a Zona Baja – Tramo Av. Jujuy y Tanque Elevado Zona Baja – de la Ciudad de General Roca, para que las mismas sigan prestando un eficiente servicio;

— Que, en general, el crecimiento de la población y/o urbanización sumado a la antigüedad de la infraestructura existente requieren permanentemente de obras para cubrir sectores nuevos que no cuentan con el servicio — tal es el caso de la necesidad de asegurar la presión de agua y la continuidad del servicio con el reemplazo del acueducto para la localidad de General Roca;

— Que conforme el convenio de concesión, aprobado por Decreto N° 1045/98, la financiación, operación y mantenimiento donde se realizarán las obras están concesionadas a A.R.S.A.;

— Que no obstante, parte de los fines sociales de A.R.S.A. implican, pero no se limitan, a la aplicación de tarifas menores en promedio, que el resto del país, cobertura de servicios en áreas no desarrolladas, atención de indigentes, jubilados con prestaciones mínimas y otras acciones de beneficio social;

— Que consecuencia de la disminución en la recaudación provocada por estas acciones, el aumento del precio de los insumos y la imposibilidad jurídica y social de aumentar las tarifas en proporción al aumento de costos, provocan una rotura en el equilibrio entre ingresos y egresos en la prestación de servicios;

— Que la circunstancia expresada precedentemente, afecta el normal cumplimiento de las obligaciones por A.R.S.A. previstas en el contrato de concesión del servicio, causando un perjuicio que resiente en forma directa la calidad del servicio provisto a los habitantes de la Provincia;

— Que es necesario adoptar medidas que garanticen una eficiente prestación del servicio de Provisión y Distribución de Agua Potable;

— Que a tal fin, se hace indispensable que el MOYSP asigne a A.R.S.A. los fondos para la materialización de las obras citadas en el Anexo I al presente Convenio:

— Que la Ley N° 3.184, Art. 3° inc. m) establece que serán consideradas como recursos de la sociedad concesionaria, los provenientes de las transferencias que realice el Estado Provincial del producido de todo gravamen existente y los que se creen en el futuro que, sin componer el fondo Hidráulico Provincial, sean destinados a obras Hidráulicas, de riego o saneamiento, de acuerdo a las normas que los establezcan;

- Que el Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nacional N° 206/09, al que adhirió la Provincia mediante Decreto Provincial N° 82/09, dispone en su artículo 1° que el mismo será destinado a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria. de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales;

Que en función de todo lo expuesto, Las Partes convienen en celebrar el presente Convenio de Transferencia para la Ejecución de Obras (en adelante, "El Convenio"), que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: El presente Convenio tiene por objeto la transferencia de fondos para la ejecución de la obra: Reemplazo Acueducto de Impulsión de Agua Potable a Zona Baja — Tramo Av. Jujuy y Tanque Elevado Zona Baja — de la Ciudad de General Roca, mediante la realización de las tareas y por los montos especificados en el Anexo I que integra el presente, a ejecutar durante el año 2.016 y que seguidamente se detallan:

1) Instalación de la cañería PRFV Ø700 por calle Güemes en reemplazo de la cañería de hormigón armado Ø700 en el tramo que va desde la Av. Jujuy hasta el tanque elevado de zona baja.

2) Ejecución de los nudos 1 y 2 con las características y especificaciones según plano.

Segunda: El M. O. y S. P. se compromete a arbitrar los esfuerzos necesarios para gestionar el financiamiento y transferir a A.R.S.A. los fondos de las Obras mencionadas en la cláusula Primera, los cuales provendrán del Fondo Federal Solidario — Decreto N° 206/09 y que totalizan la suma de Pesos: dos millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecisiete con once centavos ($ 2.599.417,11.-).-

Tercera: A.R.S.A., se compromete a la ejecución, por vía propia o de terceros, de las obras detalladas y presupuestadas en el Anexo I del presente Convenio.-

Cuarta: La ejecución de las obras comprometidas por parte de A.R.S.A., incluyendo pero no limitándose a los procedimientos de contratación de terceros, adquisición de materiales, mano de obra, Dirección Técnica y todo lo que resulte necesario para que las mismas queden concluidas con arreglo a su fin, será responsabilidad exclusiva de dicho Organismo, quien deberá enmarcarse y velar por la aplicación de la legislación vigente que resulte aplicable.-

Quinta: A.R.S.A. deberá presentar ante el M.O. y S.P., a su solo requerimiento, toda la documentación que este considere necesaria con relación a la asignación y destino de los recursos, para la presentación de los informes ante la Comisión de Seguimiento y Control, creada por el Artículo 4° del Decreto Provincial N° 82/09.-

Sexta: Las Partes se comprometen a solucionar de forma amigable cualquier diferencia que surja del cumplimiento del presente Convenio.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los días.....del Mes de.....de 2016.-

ANEXO I

OBRA:	REEMPLAZO ACUEDUCTO de IMPULSIÓN de AGUA POTABLE a ZONA BAJA Tramo: Av Jujuy y Tanque Elevado ZB

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
1	Instalación de la cañería PRFV Ø700 por calle Guemes en reemplazo de la cañería de Hormigón Armado Ø700 en el tramo que va desde la Av Jujuy hasta el Tanque Elevado de Zona Baja. Incluye: 1) La provisión de equipos, mano de obra, rotura de pavimento, ejecución de zanjeo por calle Guemes, depresión de napa. Entibamiento 2) Solicitud de las interferencia a cada una de las empresas prestadoras de servicio. 3) Seguridad vial que permita la transitabilidad vehicular y peatonal durante la ejecución de la tarea con cartelería indicadora de obran en construcción y derivación de transito 4) Tapado y enripiado de toda la zanja ejecutada y reposición de pavimento en el cruce de Av Jujuy. 5) Retiro de todos los materiales sobrantes.	Unidad	1	$1.622.146,50	$1.622.146,50
2	Ejecución de los nudos 1 y 2 indicados en el plano adjunto Incluye: 1) Excavaciones para la ejecución de los Nudos 1 y 2. 2) Provisión de las piezas especiales indicadas en el esquema de Nudos en plano adjunto. 3) Equipos y mano de obra para la ejecución de las excavaciones y conexiones de las cañerias correspondientes. 4) Depresión de napa. Entibado de las mismas. 5) Seguridad vial que permita la transitabilidad vehicular y peatonal durante la ejecución de la tarea. 6) Relleno y compactación de las mismas dejando la calle en su estado de transitablidad original. 7) Retiro de materiales sobrantes	Unidad	1	$526.132,10	$526.132,10
	TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA (SIN IVA)				$2.148.278,60
	IVA 21 %				$451.138,51
	TOTAL PRESUPUESTO (INCLUIDO IVA)				$2.599.417,11

DECRETOS SINTETIZADOS

———

DECRETO Nº 1106.- 25-07-2016.- Aceptar, a partir del 25 de julio de 2016, la renuncia presentada por la Sra. Silvia Susana Sanelli, DNI. Nº 20.196.433, al cargo de Subsecretaria de Administración, dependiente del Ministerio de Salud.

DECRETO Nº 1107.- 25-07-2016.- Designar, a partir del 25 de julio de 2016, a la Sra. Silvia Susana Sanelli, DNI. Nº 20.196.433, en el cargo de Subsecretaria de Recursos Humanos y Capacitación, dependiente del Ministerio de Salud.

DECRETO Nº 1108.- 25-07-2016.- Aceptar, a partir de la firma del presente Decreto, la renuncia de la Sra. María Elisa Dumpé, DNI. Nº 29.620.705 al cargo de Subsecretaria de Asuntos Legales, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 1109.- 25-07-2016.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. María Elisa Dumpé, DNI. Nº 29.620.705, en el cargo de Subsecretaria de Administración y Asuntos Legales, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 1110.- 25-07-2016.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Fabio Adrián De Abajo, DNI. Nº 18.002.066, en el cargo de Director de Asuntos Legales, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 1111.- 25-07-2016.- Aceptar, a partir de la firma del presente Decreto, la renuncia de la Sra. Liliana Beatriz Arriaga, DNI. Nº 16.806.845, al cargo de Subsecretaria de Administración Financiera (ad honórem), del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 1112.- 25-07-2016.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Liliana Beatriz Arriaga, DNI. Nº 16.806.845, en el cargo de Secretaria de Administración Financiera (ad honórem), del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

DECRETO Nº 1116.- 25-07-2016.- Promover de categoría automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, al agente Rubén Rodolfo Sánchez, Cuil Nº 20-10045096-9, Legajo Nº 16.378/3 de carácter planta permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categoría y fecha que corresponda.- Por el área de Liquidaciones abonar las diferencias salariales de la Categoría 11 desde el 1/08/2011, y Categoría 12, desde el 1/08/2014, según lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

———

Anexo I al Decreto Nº 1116
Escalafón Ley L Nº 1844

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Ultimo Ascenso	Computo	Categoría a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
SANCHEZ, Rubén Rodolfo	20-10045096-9	16.378/3	05	01/08/1996	06	01/08/1998	Servicio de Apoyo
			06	01/08/1998	07	01/08/2000	
			07	01/08/2000	08	01/08/2002	
			08	01/08/2002	09	01/08/2005	
			09	01/08/2005	10	01/08/2008	
			10	01/08/2008	11	01/08/2011	
			11	01/08/2011	12	01/08/2014	

Expte. Nº 96089-EDU-2015.

DECRETO Nº 1117.- 25-07-2016.- Promover automáticamente, por aplicación de lo normado en el Art. 12, 15 y 23, Anexo II de la Ley L Nº 1844, a los agentes con situación de revista en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Entidad 42 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01, en las categorías, agrupamientos y fechas que se detallan en la Planilla que forma parte integrante del presente Decreto.

———

Anexo al Decreto Nº 1117
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV)
Nómina Agentes Viedma e interior para promoción automática

Legajo Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L. Nº	Agrupamiento	Fecha Ascenso Anterior	Categoría Actual	Cómputo Categoría	Categoría a Promov.
770913/7	ISAAC, Leandro Ivan	20-24187473-8	Administrativo	01/11/2012	12	01/11/2015	13
0313475	LEON FIGUEROA, Luis Alberto	20-29469406-5	Administrativo	01/12/2012	9	01/12/2015	10
770877/7	MARTINEZ ACUÑA, Cristina	27-18674048-9	Administrativo	01/10/2012	10	01/10/2015	11
771081/0	MAYO, Liana Estefania	27-30608666-4	Administrativo	01/11/2013	5	01/11/2015	6
770923/4	QUINTANA, Roberto Jóse	23-17934073-9	Administrativo	17/11/2012	11	01/12/2015	12
770880/7	RETAMAL, Marcela Elizabeth	27-20122651-7	Administrativo	01/10/2012	10	01/10/2015	11
770922/6	ROMERO, Marina Marcela	27-22101072-3	Administrativo	01/11/2012	11	01/11/2015	12
770769/0	ESTEBAN, María Alejandra	27-16081091-8	Profesional	01/12/2011	16	01/12/2015	17
771044/5	FIARDI, Liliana Ines	27-11635919-2	Profesional	01/09/2011	19	01/09/2015	20
771042/9	BAEZ, Casimiro	20-12705517-4	Servicio de Apoyo	10/11/2012	10	01/12/2015	11
771059/3	BONIFACIO, Oscar Alberto	20-17989742-4	Servicio de Apoyo	01/10/2012	10	01/10/2015	11
771062/3	GONZALEZ, Carlos Francisco	23-12629826-9	Servicio de Apoyo	19/08/2012	10	01/09/2015	11

Expte. Nº 79.340-RHP-16.

DECRETO Nº 1118.- 25-07-2016.- Crear una vacante en el Agrupamiento Profesional, Categoría 08 de la Ley L Nº 1844, a favor del Agente Jorge Rolando Paredes, DNI. Nº 14.401.998, Planta Permanente, Categoría 08 del Agrupamiento Técnico, Ley L Nº 1844, Programa 31.01.00.00.03 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.- Reubicar al mencionado Agente, a partir de la fecha del presente Decreto, en la vacante creada conforme lo dispuesto en el Art. 28, Inc. 5º y Art. 13, Inc. 3º del Anexo II de la Ley L Nº 1844.- Suprimir la Categoría 08 - Agrupamiento Técnico, Ley L Nº 1844, que ocupa el agente Jorge Rolando Paredes.- Expte. Nº 41.121-DRH-2016.

DECRETO Nº 1119.- 25-07-2016.- Promover de categoría automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a la Sra. Elena Margarita Allamilla, Cuil Nº 27-21389348-9, Legajo Nº 33.272/0, personal Planta Permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el Programa, categoría y fecha que corresponda, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.- Por el área de Liquidaciones, abonar las diferencias salariales de las categorías 09 y 10, desde las fechas que correspondan, según lo detallado en la Planilla Anexa de la presente.

———

Anexo I al Decreto Nº 1119
Escalafón Ley L Nº 1844

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Ultimo Ascenso	Computo	Categoría a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
ALLAMILLA, Elena Margarita	27-21389348-9	33.272/0	02	01/09/1996	03	01/09/1998	Servicio de Apoyo
			03	01/09/1998	04	01/09/2000	
			04	01/09/2000	05	01/09/2002	
			05	01/09/2002	06	01/09/2004	
			06	01/09/2004	07	01/09/2006	
			07	01/09/2006	08	01/09/2008	
			08	01/09/2008	09	01/09/2011	
			09	01/09/2011	10	01/09/2014	

Expte. Nº 11409-EDU-2014.

DECRETO Nº 1120.- 25-07-2016.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, al Sr. Félix Honorio Achares, Cuil Nº 20-13220876-0, Legajo Nº 16859/9, personal de Planta Permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el Programa, categoría y fecha que corresponda, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.- Por el Área de Liquidaciones, abonar las diferencias salariales de la Categoría 11 desde el 1/10/2011, y Categoría 12, desde el 1/10/2014, según lo detallado en la Planilla Anexa de la presente.

———

Anexo I al Decreto Nº 1120
Escalafón Ley L Nº 1844

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Ultimo Ascenso	Computo	Categoría a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
PEREZ, Mariela del Valle	27-23399413-3	16.450/0	03	01/01/1996	04	01/01/1998	Servicio de Apoyo
			04	01/01/1998	05	01/01/2000	
			05	01/01/2000	06	01/01/2002	
			06	01/01/2002	07	01/01/2004	
			07	01/01/2004	08	01/01/2006	
			08	01/01/2006	09	01/01/2009	
			09	01/01/2009	10	01/01/2012	
			10	01/01/2012	11	01/01/2015	

Expte. Nº 105740-EDU-2016.

DECRETO Nº 1121.- 25-07-2016.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a la Sra. Mirta Liliana Méndez, Cuil Nº 27-17942303-6, Legajo Nº 31017/4, personal de Planta Permanente, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el Programa, categoría y fecha que corresponda, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.- Por el Área de Liquidaciones, abonar las diferencias salariales de las Categoría 10, desde el 1/04/2012, y Categoría 11, desde el 1/04/2015, según lo detallado en la Planilla Anexa de la presente.

———

Anexo I al Decreto Nº 1121
Escalafón Ley L Nº 1844

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Ultimo Ascenso	Computo	Categoría a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
MENDEZ, Mirta Liliana	27-17942303-6	31.017/4	03	01/04/1996	04	01/04/1998	Servicio de Apoyo
			04	01/04/1998	05	01/04/2000	
			05	01/04/2000	06	01/04/2002	
			06	01/04/2002	07	01/04/2004	
			07	01/04/2004	08	01/04/2006	
			08	01/04/2006	09	01/04/2009	
			09	01/04/2009	10	01/04/2012	
			10	01/04/2012	11	01/04/2015	

Expte. Nº 105854-EDU-2016.

DECRETO Nº 1122.- 25-07-2016.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente que cumple funciones en el Hospital Área Programa Villa Regina, Sr. David Ramón Contreras, DNI. Nº 10.234.127 - Legajo Nº 662.031/0, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

———

Anexo al Decreto Nº 1122

ORGANISMO: MINISTERIO DE SALUD — HOSPITAL AREA PROGRAMA: VILLA REGINA

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	LEY L Nº	FECHA INGRESO COMO TEMPORARIO	CATEGORIA DE INGRESO	AGRUPAMIENTO	FECHA COMPUTO DE CATEGORIA	CATEGORIA DE REUBICACION
662031	0	CONTRERAS DAVID RAMON	23102341279	1.904	02/06/2008	I	PRIMERO	01/07/2013	II

Expte. Nº 62856-S-2011.

DECRETO Nº 1123.- 25-07-2016.- Promocionar automáticamente, a la agente Selva Marisa Gabriela, DNI. Nº 17.536.399, a la Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, desde las fechas y categorías que se indican en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.- Crear una vacante Categoría 15 en el Agrupamiento Profesional de la Ley L Nº 1844, del Ministerio de Desarrollo Social.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Selva Marisa Gabriela, en la vacante creada, conforme a lo dispuesto en el Art. 28, Anexo II de la Ley L Nº 1844, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 15, de la misma Ley.

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 1123

Apellido y Nombre	Cuil N°	Fecha de Alta	Fecha Asc. Anterior	Categoría Anterior	Agrupamiento	Fecha Promoción	Categoría Actual
SELVA MARISA GABRIELA	27175363993	01/05/1988	01/05/2011	14	ADMINISTRATIVA	01/05/2015	15

Expte. Nº 15363-DRH-2015.

DECRETO Nº 1124.- 25-07-2016.- Transfiérase, a partir de la firma del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario, a la Sra. Calvo Irma Gladis, DNI. Nº 23.058.780, con situación de revista en la Categoría 14, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, Jurisdicción 32, Programa 01, Actividad 01 del Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de Salud, Jurisdicción 44, Programa 14, Actividad 01.- Notifíquese a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que a partir de la firma del presente Decreto, la agente en cuestión comenzará a prestar funciones en el Ministerio de Salud.- Expte. Nº 150894-DRH-2015.

DECRETO Nº 1125.- 25-07-2016.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial a la agente Guzmán Laura Patricia, DNI. Nº 28.213.474, Legajo Nº 92.027/4, que cumple funciones en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en la localidad de Cinco Saltos, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa Única, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 1125
Escalafón Ley L Nº 1844 y Nº 4541
Localidad: Cinco Saltos

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Fecha Ingreso Temporario	Categoría	Fecha Cómputo de Categoria	Categoría Ingreso	Agrupamiento	Afectación Presupuestaria
GUZMAN, Laura Patricia	27-28213474-3	92.027/4	07-04-08	1	01-05-16	5	Serv. de Apoyo	45.11.00.00.01

Expte. Nº 164.287-EDU-2011.

DECRETO Nº 1126.- 25-07-2016.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a la agente Pinto Ocares, Silvia Cristina, DNI. Nº 18.890.881, Legajo Nº 90.796/0/4, que cumple funciones en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en la localidad de General Roca, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa Única, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 1126
Escalafón Ley L Nº 1844 y 4541
Localidad: General Roca

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Fecha Ingreso Temporario	Categoría	Fecha Cómputo de Categoria	Categoría Ingreso	Agrupamiento	Afectación Presupuestaria
PINTO OCARES, Silvia Cristina	27-18890881-6	90.796/0	07-04-04	1	01-05-16	7	Serv. de Apoyo	45.12.00.00.02

DECRETO Nº 1127.- 25-07-2016.- Incorporar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente Zúñiga Rogel, Claudio Iván, DNI. Nº 18.905.629, Legajo Nº 91.927/6, que cumple funciones en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en la localidad de General Roca, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa Única, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 1127
Escalafón Ley L Nº 1844 y 4541
Localidad: General Roca

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Fecha Ingreso Temporario	Categoría	Fecha Cómputo de Categoria	Categoría Ingreso	Agrupamiento	Afectación Presupuestaria
ZUÑIGA ROGEL, Claudio Ivan	20-18905629-0	91.927/6	18-04-07	1	01-05-15	5	Serv. de Apoyo	45.13.00.00.01

Expte. Nº 19.559-EDU-2009.

DECRETO Nº 1128.- 25-07-2016.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a la agente Franco González, Irenia del Carmen, DNI. Nº 18.904.119, Legajo Nº 90.391/4, que cumple funciones en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en la localidad de Coronel Belisle, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa Única, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 1128
Escalafón Ley L Nº 1844 y Nº 4541
Localidad: Coronel Belisle

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo Nº	Fecha Ingreso Temporario	Categoría	Fecha Cómputo de Categoria	Categoría Ingreso	Agrupamiento	Afectación Presupuestaria
FRANCO GONZALEZ,	27-18904119-0	90.391/4	27-04-04	1	01-05-16	7	serv.apoyo	45.11.00.00.01

Expte. Nº 19.574-EDU-2009.

DECRETO Nº 1129.- 25-07-2016.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente que cumple funciones en el Hospital Área Programa Cinco Saltos, Sr. Walter Daniel Gerez, DNI. Nº 14.754.391 - Legajo Nº 663.344/1, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

———

Anexo al Decreto Nº 1129

ORGANISMO: MINISTERIO DE SALUD — HOSPITAL AREA PROGRAMA:CINCO SALTOS

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	LEY L Nº	FECHA INGRESO COMO TEMPORARIO	CATEGORIA DE INGRESO	AGRUPAMIENTO	FECHA COMPUTO DE CATEGORIA	CATEGORIA DE REUBICACION
662344	1	GEREZ WALTER DANIEL	20147543914	1.904	19/03/2009	GRADO I	PRIMERO	01/04/2014	GRADO II

Expte. Nº 65.510-S-2011.

DECRETO Nº 1130.- 25-07-2016.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a la agente Vargas Marcela Graciela, DNI. Nº 27.596.704, Legajo Nº 91.732/0, que cumple funciones en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en El Bolsón, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa Única, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 1130
Escalafón Ley L Nº 1844 y Nº 4541
Localidad: El Bolsón

Nombre y Apellido	CUIL	Legajo	Fecha Ingreso Temporario	Categoría	Fecha Cómputo de Categoria	Categoría Ingreso	Agrupamiento	Afectación Presupuestaria
VARGAS, Marcela Graciela	27-27596704-7	91.732/0	10-04-08	1	01-05-16	5	Serv. de Apoyo	45.12.00.00.02

Expte. Nº 164.440-EDU-2011.

DECRETO Nº 1131.- 25-07-2016.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial a la agente Paillao, Dora Florencia, DNI. Nº 24.533.887, Legajo Nº 91.908/0, que cumple funciones en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en la localidad de General Roca, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa Única, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

Planilla Anexa al Decreto Nº 1131
Escalafón Ley L Nº 1844 y Nº 4541
Localidad: El Cuy

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo Nº	Fecha Ingreso Temporario	Categoría	Fecha Cómputo de Categoria	Categoría Ingreso	Agrupamiento	Afectación Presupuestaria
PAILLAO, Dora Florencia	27-24533887-8	91.908/0	24-04-08	1	01-05-16	5	Serv. de Apoyo	45.12.00.00.02

Expte. Nº 19.389-EDU-2009.

DECRETO Nº 1132.- 25-07-2016.- Reconocer, a partir de la firma del presente, los años laborados por la Sra. Tamara Gabriela Trincheri, DNI. Nº 21.811.445 - Legajo Nº 660.060/3, desde el 30 de enero de 2003, como personal de Enfermería.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado III de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Tamara Gabriela Trincheri en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado II, Enfermería Profesional de la misma Ley.- Expte. Nº 75.866-S-2015.

DECRETO Nº 1133.- 25-07-2016.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado III de la Ley L Nº 1904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01 del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, a la Sra. Mariela Alejandra Sánchez, DNI. Nº 27.799.343 - Legajo Nº 660.984/8, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado III de la misma Ley.- Expte. Nº 77.086-S-2015.

DECRETO Nº 1134.- 25-07-2016.- Promuévase automáticamente, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan servicios en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, cuya situación de revista se especifica en las mismas, por aplicación de los Arts. 12 y 15 de la Ley L Nº 1844.

———

Planilla Anexa Nº I al Decreto Nº 1134

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MESA	AGRUPAMIENTO	CUIL	CAT	FE-ALTA	FE-ULT-ASC	FE-PROM	PRÓX CAT	NIVEL ACADÉMICO
1	MIRAN MARIA FRANCISCA	VIEDMA	ADMINISTRATIVO	27133118700	14	19841219	01/06/2011	01/06/2015	15	
2	CARRIZO LILIANA MABEL	S.C. DE BARILOCHE	PROFESIONAL	27219035441	12	20080301	25/07/2012	01/08/2015	13	GRADO
3	TORRES ADRIANA ANAHI	VILLA REGINA	PROFESIONAL	27165629367	12	20090416	14/06/2012	01/07/2015	13	GRADO
4	RODRIGUEZ ELENA DEL CARMEN	S.C. DE BARILOCHE	PROFESIONAL	27109066767	20	19810508	01/08/2011	01/08/2015	21	GRADO
5	VEGA RAMON	GRAL ROCA	PROFESIONAL	20134563908	20	19800228	01/07/2011	01/07/2015	21	GRADO

Expte. Nº 154520-DRH-2015.

DECRETO Nº 1135.- 25-07-2016.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Agrim. Jorge Raúl Barragán, DNI. Nº 12.238.398, y el Sr. Dingerman Yorlando Trincheri, DNI. Nº 23.243.193, quien desempeñará funciones en la Delegación del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, en la localidad de Choele Choel.- Expte. Nº 79.143-RHP-2016.

DECRETO Nº 1136.- 25-07-2016.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), Sr. Claudio Alfredo Di Tella, DNI. Nº 14.657.494 y la Cra. María José Querejeta Morón, DNI. Nº 33.530.619, quien desempeñará tareas profesionales en Casa Central de Viedma, dependiente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.).- Expte. Nº 063388-D-2016.

DECRETO Nº 1137.- 25-07-2016.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Personal no Permanente, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Sr. Miguel Ángel Caro, DNI. Nº 26.861.084, quien desempeñará tareas de mantenimiento de los espacios verdes y parquización de la Comisión de Fomento de San Javier, dependiente de la Dirección de Comisiones de Fomento.- Expte. Nº 45.109-G-2016.

DECRETO Nº 1138.- 25-07-2016.- Declarar de Interés Provincial el "Octavo Congreso de la Ciencia Cartográfica", que se desarrollará bajo el lema "Desarrollo y Soberanía en el Bicentenario Argentino" los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Expte. Nº 001.516-SLT-2016.

DECRETO Nº 1139.- 25-07-2016.- Declarar de Interés Provincial el "21 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Expte. Nº 001.428-SLT-2016.

DECRETO Nº 1140.- 25-07-2016.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 23, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a la Sra. Telma Ester Zalazar, Cuil Nº 27-16257995-4, Legajo Nº 35098/2, personal de planta permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categoría y fecha que corresponda, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

———

Anexo al Decreto Nº 1140
Escalafón Ley L Nº 1844

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Ultimo Ascenso	Computo	Categoría a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
ZALAZAR, Telma Ester	27-16257995-4	35.098/2	02	01/10/1996	03	01/10/1998	Servicio de Apoyo
			03	01/10/1998	04	01/10/2000	
			04	01/10/2000	05	01/10/2002	
			05	01/10/2002	06	01/10/2004	
			06	01/10/2004	07	01/10/2006	
			07	01/10/2006	08	01/10/2008	
			08	01/10/2008	09	01/10/2011	
			09	01/10/2011	10	01/10/2014	

Expte. Nº 96.780-EDU-2015.

DECRETO Nº 1142.- 25-07-2016.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), Dr. Claudio Alfredo Di Tella, DNI. Nº 14.657.494 y el abogado Matías Barragán, DNI. Nº 31.073.465, para cumplir tareas profesionales en la Delegación de Capital Federal, del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.).- Expte. Nº 062515-D-2016.

DECRETO Nº 1143.- 25-07-2016.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado IV de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Damián René Fernández, DNI. Nº 25.618.600 - Legajo Nº 659.707/6 en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado IV de la misma Ley.- Expte. Nº 77.194-S-2015.

DECRETO Nº 1144.- 25-07-2016.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo, Grado V de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Luis Cristino Jaramillo, DNI. Nº 17.066.266 - Legajo Nº 658.087/4, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado V de la misma Ley.- Expte. Nº 94.385-S-2016.

DECRETO Nº 1145.- 25-07-2016.- Limitar los servicios, a partir del 1 de junio de 2016, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Ruperto Jorge Antonio Moyano, DNI. Nº 20.096.524, Clase 1968, Legajo Personal Nº 5.469, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Art. 3º de la Ley L Nº 2432, y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Art. 148 de la Ley L Nº 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 114.023-J-2016.

DECRETO Nº 1146.- 25-07-2016.- Limitar los servicios, a partir del 1 de mayo de 2016, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Daniel Rodolfo Rebolledo, DNI. Nº 17.284.321, Clase 1965, Legajo Personal Nº 4.403, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Art. 3º, concomitante con el Capítulo IV, Art. 5º, Inc. c) de la Ley L Nº 2432, y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Art. 148 de la Ley L Nº 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 059.852-M-2015.

DECRETO Nº 1147.- 25-07-2016.- Limitar los servicios, a partir del 1 de junio de 2016, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Francisco Javier Sanabria, DNI. Nº 14.450.307, Clase 1961, Legajo Personal Nº 4.006, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Art. 3º de la Ley L Nº 2432, y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Art. 148 de la Ley L Nº 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el altqa del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 060.863-RIII-2015.

DECRETO Nº 1148.- 25-07-2016.- Limitar los servicios, a partir del 1 de junio de 2016, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad, Escalafón General, Juan Antonio Gacitúa, DNI. Nº 20.856.788, Clase 1969, Legajo Personal Nº 5.447, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Art. 3º de la Ley L Nº 2432, y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Art. 148 de la Ley L Nº 679 del

Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 059.696-P-2015.

DECRETO Nº 1149.- 25-07-2016.- Limitar los servicios, a partir del 1 de enero de 2016, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón Bomberos, Nelson Fabián Lucero, DNI. Nº 17.252.741, Clase 1965, Legajo Personal Nº 5.213, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Art. 3º de la Ley L Nº 2432, y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Art. 148 de la Ley L Nº 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en conformidd a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 054.218-R-2015.

DECRETO Nº 1150.- 25-07-2016.- Limitar los servicios, a partir del 1 de enero de 2016, al Sargento Ayudante, Agrupamiento Seguridad, Escalafón General, Luis Marcelo Alarcón, DNI. Nº 22.944.729, clase 1972, Legajo Personal Nº 5.990, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Art. 3º de la Ley L Nº 2432, y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Art. 148 de la Ley L Nº 679, del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 052.886-C-2015.

DECRETO Nº 1151.- 25-07-2016.- Limitar los servicios, a partir del 1 de septiembre de 2016, al Subcomisario, Agrupamiento Profesional - Escalafón Administrativo, Francisco Horacio Rojas, DNI. Nº 11.966.297, Clase 1956, Legajo Personal Nº 2.670, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Art. 3º, concomitante con el Capítulo IV, Art. 7º de la Ley L Nº 2432, y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Art. 148 de la Ley L Nº 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 116.652-J-2016.

———oOo———

RESOLUCIONES

———

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación
JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

Resolución N° 228/16

Edicto: Se hace saber por este medio al Sr. Vega, Carlos CUIL N° 20-26.383.624-4 que la Junta de Disciplina Docente dependiente del Consejo Provincial de Educación y Derechos Humanos ha dictado la Resolución N° 228/JDD/2016, del Expediente N° 106019-EDU-16 que en su parte pertinente dice:

Viedma (R.N.), 24 de Junio de 2016.-

Visto: El Expediente N° 106019-EDU-16 del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro "S/Presunta Situación irregular docente Vega, Carlos Dante – Escuela Primaria N° 219 – Gral. Conesa", y:

CONSIDERANDO: [...]

Por ello:

La Junta de Disciplina Docente
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Pedagógico Administrativo al docente Vega, Carlos Dante CUIL N° 20-26.383.624-4 por los considerandos expuestos.

Art. 2°: Designar, Instructora Sumariante a la Sra. Susana Arghittu para la sustanciación del presente sumario quedando facultada para nombrar secretario/a ad hoc.

Art. 3°: Notificar fehacientemente al interesado mediante Supervisión de Educación Primaria correspondiente.

Art. 4°: Registrar, comunicar y archivar.

Claudia Ester Ponte, Presidenta.– Manuel Alberto Aciar, Secretario.– Noelia Noemí Maggioni, Vocal.– María Aurora Gustin, Vocal.– Oscar Osvaldo Villaverde, Vocal J.D.D.

———

Resolución N° 230/16

Edicto: Se hace saber por este medio a la Sra. Jofré, Mónica Cecilia CUIL N° 27-23980725-4 que la Junta de Disciplina Docente dependiente del Consejo Provincial de Educación y Derechos Humanos ha dictado la Resolución N° 230/JDD/2016, del Expediente N° 106024-EDU-16 que en su parte pertinente dice:

Viedma (R.N.), 27 de Junio de 2016.

Visto: El Expediente N° 106024 -EDU-16 del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro. "S/Presunta Situación irregular docente Jofré, Mónica Cecilia – Escuela Primaria N° 219 – General Conesa", y;

CONSIDERANDO: [...]

Por ello:

La Junta de Disciplina Docente
RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar instrucción sumarial a la docente Jofré, Mónica Cecilia CUIL N° 27-23980725-4 por los considerandos expuestos, Docente de la Escuela N° 9 de la Localidad de Gral. Conesa.

Art. 2°: Designar, Instructora Sumariante a la Sra. Susana Arghittu para la sustanciación del presente sumario quedando facultada para nombrar secretario/a ad hoc.

Art. 3°: Notificar fehacientemente a la interesada mediante la Supervisión de Educación Primaria correspondiente.

Art. 4º: Registrar, comunicar y archivar.

Claudia Ester Ponte, Presidenta.– Manuel Alberto Aciar, Secretario.– Noelia Noemí Maggioni, Vocal.– María Aurora Gustin, Vocal.– Oscar Osvaldo Villaverde, Vocal J.D.D.

—oOo—

Provincia de Río Negro
AGENCIA
DE RECAUDACION TRIBUTARIA

Resolución Nº 597

Viedma, 28 de Julio de 2016.

Visto: El Expediente N° 159351-ART-2015, el Artículo 14° de la Ley I N° 1.622, el Artículo 34° del Código Fiscal Ley 1 N° 2.686 (texto consolidado por Ley N° 4686) y el Apartado 11.1 de la Resolución "DGCeIT" N° 47/05, y;

CONSIDERANDO:

Que la exigencia de libre deuda del impuesto inmobiliario en las actuaciones administrativas llevadas a cabo ante la Gerencia de Catastro para la inscripción y/o anulación de planos de mensura, es un requisito indispensable para dar curso a las tramitaciones;

Que siendo la Gerencia de Catastro parte integrante de la estructura orgánica de la Agencia de Recaudación Tributaria, máxima autoridad provincial responsable de la recaudación de los tributos y gravámenes que afectan a la propiedad inmueble, la exigencia impuesta a los interesados para obtener la constancia de no adeudar resulta procedente en lo sustantivo por imperio de la ley, pero impropio en lo procedimental por cuanto el mismo órgano que la requiere es quien debe emitirla;

Que es necesario adecuar el procedimiento administrativo otorgando mayor eficiencia a la gestión de expedientes de mensura, lo cual resulta factible lograr habilitando la diligencia interna en sale administrativa de la constancia mencionada;

Que a tal efecto, es posible utilizar el Certificado Libre de Deuda emitido por la Agencia de Recaudación en formato digital a través de su Intranet;

Que dicha constancia puede ser tramitada por las Áreas Registración de Mensura dependientes de la Gerencia de Catastro quienes controlarán, en base a ella, la adecuada cancelación del tributo;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría de Asuntos Legales de la Agencia de Recaudación Tributaria según Dictamen AL N° 674/2015 obrante a fojas 06;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5° del Código Fiscal (Ley I N° 2686);

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- A efectos de cumplimentar el requisito de presentación de Certificado Libre de Deuda del impuesto inmobiliario exigido por el Artículo 14° de la Ley I N° 1622 y el Apartado 11.1 de la Resolución "DGCeIT" N° 47/05 para la tramitación de expedientes de mensura por los cuales se registre o modifique el estado parcelario, será válido el documento emitido vía Intranet de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro. Las Areas Registración de Mensura dependientes de la Gerencia de Catastro deberán controlar el detalle del mismo y observarán que se encuentre cancelado el tributo a la fecha de inscripción del plano ele mensura en el Registro Público Catastral como requisito previo obligatorio a tal fin.

Art. 2°.- Una copia en formato analógico del Certificado Libre de Deuda obtenido según el artículo precedente, deberá ser incorporada en el expediente tramitado, como constancia.

Art. 3°.- Registrar, comunicar al Colegio de Agrimensores de Río Negro, al Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Técnicos de Río Negro, a la Gerencia de Recaudación y Cobranzas y a la Gerencia de Catastro, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo - Agencia de Recaudación Tributaria.

———

Resolución Nº 600

Viedma, 28 de Julio de 2016.

Visto, el Expediente N° 031714-ART-2016 de los registros de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 615/16 se declara el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por el fenómeno de heladas y granizo a los productores olivícolas, a partir del 16 de mayo de 2016 y por el término de 12 meses, en los Departamentos de General Conesa, San Antonio Oeste y Adolfo Alsina;

Que la Ley E Nº 1857 establece determinados beneficios impositivos, a los contribuyentes cuya actividad principal sea afectada por la emergencia ylo desastre agropecuario;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 10, punto 2 de la citada norma, la Agencia de Recaudación Tributaria dictará las disposiciones complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de la referida legislación;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Código Fiscal, texto según Ley N° I N° 2686:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorróguese hasta el 25-09-2017, según lo previsto en el artículo 10, pto. 2, inciso a) de la Ley E N° 1857, el pago de toda obligación fiscal que venciere desde el 16-05-2016 al 15-05-2017, a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario de las inmuebles subrurales y rurales, ubicados en los Departamentos de General Conesa, San Antonio Oeste y Adolfo Alsina, afectados por el fenómeno de heladas y granizo durante la segunda quincena de marzo y segunda quincena de septiembre del año 2015.-

Art. 2°.- Prorróguese hasta el 25-09-2017, los vencimientos de obligaciones fiscales dentro del período 16-05-2016 al 15-05-2017, emergentes de planes de facilidades de pago de los impuestos Inmobiliario y Sobre los Ingresos Brutos otorgados a los contribuyentes comprendidos en las zonas declaradas en Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria, cuya actividad principal fuera la producción olivícola, ubicados en los Departamentos de General Conesa, San Antonio Oeste y Adolfo Alsina.-

Art. 3°.- Suspéndase la iniciación de los juicios y paralícense los que estuvieren en trámite para el cobro de los impuestos Inrnobiliario, Sobre los Ingresos Brutos y Sellos, adeudados por los contribuyentes incluidos en el Decreto mencionado hasta el 29-06-2017, conforme a lo establecido en el inciso c) punto 2 del Art. 10 de la Ley E N° 1857.-

Art. 4°.- El contribuyente afectado para acogerse a los beneficios impositivos, deberá presentar ante la Agencia de Recaudación Tributaria el Certificado de Afectación emitido por la Subsecretaría de Agricultura de la Provincia, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el que conste que se encuentra alcanzado por las causales expuestas en el artículo 1° del Decreto N° 615/16 o encontrarse informado en el listada de la citada Subsecretaría.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido. archívese.-

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo - Agencia de Recaudación Tributaria.

—oOo—

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRABAJO
Resolución Nº 295

Viedma, 01 de Agosto de 2016

Visto: Las facultades otorgadas por las Leyes Provinciales Ley A N° 2938, Ley K 3.803 y su Decreto Reglamentario N° 433/04, y la Resolución N° 2917/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 2917 de fecha 17 de Diciembre de 2014 del Registro de la Secretaría de Trabajo dispuso centralizar a partir del 1° de Febrero de 2015 las Homologaciones de Acuerdos Conciliatorios Individuales y Plurindividuales en Sede Central de ésta Secretaría por motivos de unidad procedimental;

Que, en el marco de la reorganización interna de ésta Secretaría de Estado de Trabajo y teniendo en cuenta el principio de descentralización de las funciones administrativas, corresponde una descentralización de las Homologaciones de Acuerdos Conciliatorios;

Que, en el marco de otorgar a los procedimientos internos de ésta Secretaría de Estado de Trabajo celeridad, economía, sencillez, eficacia, eficiencia y en un contexto de descentralización tal como lo establece el Art. 26 de la Ley N° 2.938 de Procedimiento Administrativo y el Art. 47 de la Constitución Provincial, y atendiendo al gran aumento en el número de expedientes que se presentan en las diferentes Delegaciones Zonales de Trabajo de la Provincia que fueran presentados con el fin de ser homologados, se ha decidido iniciar un proceso de descentralización paulatino en materia de Homologaciones de Acuerdos Conciliatorios de Conflictos Individuales y Plurindividuales;

Que, como puntapié inicial de la implementación de dicha medida la Delegación Zonal de Trabajo de la Ciudad de Cipolletti comenzará a realizar las Homologaciones de Acuerdos Conciliatorios de Conflictos Individuales y Plurindividuales, siendo suscriptas por el Delegado de la misma, siempre que las partes arriben a una justa composición de los derechos e intereses, conforme a lo normado por el Art. 15 de la Ley N° 20.744, previo Dictamen Legal y pago de la tasa retributiva correspondiente a homologaciones conforme Ley de Tasas Retributivas de Servicios;

Que, con la instrumentación de mecanismos de control, cuantitativos y cualitativos, se continuará con la descentralización paulatina en materia de Homologaciones de Acuerdos Conciliatorios de Conflictos Individuales y Plurindividuales en las mismas;

Por ello, atento las facultades conferidas por la Ley Provincial A N° 2938, Ley K N° 3.803 y su Decreto Reglamentario N° 433/04;

El Secretario de Estado de Trabajo
RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar, a partir del 1° de Septiembre de 2016 la facultad de realización de Homologaciones de Acuerdos Conciliatorios de Conflictos Individuales y Plurindividuales a la Delegación Zonal de Trabajo de Cipolletti.

Art. 2°: Regístrese, publíquese, notifíquese a la Delegación Zonal de Trabajo de Cipolletti, cumplido archívese.-

Dr. Lucas Romeo Pica, Secretario de Estado de Trabajo.-

—oOo—

LICITACIONES

———

BANCO
DE LA NACION ARGENTINA
Area Compras y Contrataciones Inmuebles
Licitación Pública INM N° 4071

Para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y ampliación" en el edificio sede de la sucursal ALLEN (RN).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 19/08/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Allen (RN) y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $ 1.000.-

Costo Estimado: $ 13.235.640 00 más IVA.-

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
Patagonia Argentina
Licitación Pública N° 05-2016
Contratación para la Provisión del Servicio de Transporte Escolar en la Ciudad de Villa Regina, por los Meses de Septiembre a Diciembre de 2016.-

Presupuesto Oficial: Monto Base por Km. Recorrido y transportado, $ 13.75- (Pesos Trece con 75/100-) para Trafic - y de $ 22.50 (Pesos veintidós con 50/100) para colectivos y minibús-

Período de Contratación: Desde Septiembre a Diciembre de 2016.-

Apertura de las Propuestas: 25 de agosto de 2016 -a las 10.00 Hs- en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro.

Valor del Pliego: $ 500.00.- (Pesos Quinientos).

Adquisición de Pliegos y Consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 – Villa Regina – Río Negro – Tel. 0298- 4464550 interno 108-

E-mailcompras@villaregina.gov.ar

—oOo—

Ministerio de Transporte
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Privada Nº 006/2016

Lugar y Fecha: Viedma, 02 de Agosto de 2016

Nombre del Organismo: Dirección Nacional de Vialidad - 20° Distrito - Río Negro

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada 006/16

Ejercicio: 2016

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 006539/2016

Rubro Comercial: Maquinaria y Equipo.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Abrochadora Hidráulica, Cortadora de Manguera e Insumos.

Oferente: Hidráulica San Francisco S.R.L.

Total Adjudicado: $ 887.287,30.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Licitación Pública N° 03/2016

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de proyecto ejecutivo, materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la obra:

Obra: "Gasoducto Red de Gas en Playas Doradas" en Sierra Grande Provincia de Río Negro.

Presupuesto Oficial: Veintiún Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintiocho con Cuarenta y Cinco Centavos ($ 21.963.728,45).

Capacidad de Ejecución Anual: $ 43.927.456,90.

Capacidad en Ingeniería Mecánica: $ 21.963.728,45.

Valor del Pliego: $ 5.000,00.

Plazo de Ejecución: Se fija en Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del inicio de obra.

Apertura: 16 de Septiembre de 2016 - 12:00 Horas.

Lugar de Apertura: en Sala de Reuniones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Buenos Aires N° 4 de Viedma.

Pliegos y Consultas: Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Buenos Aires N° 4, Viedma, Río Negro. Pliegos se podrán adquirir o consultarse hasta 5 (cinco) días corridos de la fecha de apertura.-

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Compras y Suministros
Licitación Pública N° 46/16

Provisión de Agua Envasada en Recipientes de 20 Litros, con destino al Ministerio de Desarrollo Social.

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Noventa y Dos con Ochenta Centavos ($ 1.176.092,80).

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Ciento Setenta y Siete ($ 1.177,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al cinco por ciento (5%) del monto que surja.

Apertura: 25-08-2016 Hora: 11:00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alvaro Barros 641. teléfono-fax 02920-423653 - Viedma - Río Negro.

Mail:

dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de Pliegos de condiciones en la página web de la Provincia.-

—oOo—

CONCURSO

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Nómina de Aspirantes Inscriptos
(art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434)
Llamado a Concursos
Resolución Nro. 4, 5, 7 y 9/16-CM

Defensor de Pobres y Ausentes de El Bolsón (Res. Nro. 4/16-CM): Cuadro Moreno Pablo Amadeo - DNI 22.635.766; Damborearena Martín - DNI 24.941.252; Fernández Néstor Ariel - DNI 21.847.925; Gaviña Roberto Oscar - DNI 16.590.240; Kucich Escot Noelia Belén - DNI 32.302.641; Olate Esteban Leonardo - DNI 27.525.646; Tello Emilce María Belén DNI 27.393.464.

Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática nro. 1 de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 5/16-CM): Alderete Blanca Yamili - DNI 24.743.369 (a consideración CM); Arredondo Sánchez Verónica Patricia - DNI 24.551.908; Damborearena Martín - DNI 24.941.252; Etchepare María Cándida - DNI 30.391.934 (a consideración CM); Frattini Juan Pablo - DNI 29.280.060; Gangarrossa Víctor Hugo Maximiliano - DNI 26.469.240 (a consideración CM); Isla Inti César - DNI 26.056.898; Lanfranchi César Ignacio - DNI 30.751.045; Papa Tello Nieves Soledad - DNI 24.557.092; Soto Tomás Sebastián - DNI 28.588.340 (a consideración CM); Tello Emilce María Belén - DNI 27.393.464.

Juez de la Cámara del Trabajo de Viedma (Res. Nro. 7/16-CM): Bentivegna Saenz Alejandro Eduardo – DNI 17.824.688; Crespo Martín José DNI 28.414.887; Damborearena Martín - DNI 24.941.252; Fernández Ana María – DNI 14.256.506; García Pinasco José Luis – DNI 22.847.785; Ponzone Marcelo Fabián – DNI 22.295.141; Prieto Taberner Luis Fernando – DNI 18.418.853; Valverde Carlos Marcelo – DNI 17.693.838; Vallati Gervasio Roberto – DNI 21.624.935 (a consideración CM).

Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial (Res. Nro. 09/16-CM): Nora Trinidad Aravena - DNI 20.472.302; María Cristina Adriana Arnal Cañes - DNI 14.721.732; Walter Alfredo Calvo - DNI 14.436.965; José Chirinos - DNI 31.359.595 (a consideración Consejo); Martín Damborearena - DNI 24.941.252; Paula de Luque - DNI 31.533.749; Yanina Vanesa Estela Passarelli - DNI 31.063.560; Mariana Giammona - DNI 32.056.512; Guillermo Martín Gonzalez Sacco - DNI 24.136.371; Ana Dominga Huentelaf - DNI 17.693.768; Guillermo Carlos Ortíz - DNI 24.095.033; Ana Laura Osán - DNI 30.608.693; Gonzalo Andrés Sanz Aguirre - DNI 22.124.391; Maricel Viotti Zilli - DNI 29.898.042.-

El plazo de Consulta Pública vence el día 23/08/2016; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón Nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13,30 hs. del mencionado día.-

Fdo. Juan Manuel Montoto Guerrero-Secretario-Consejo de la Magistratura.-

—oOo—

EDICTOS DE MINERÍA

Gobierno de Río Negro
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
Secretaría de Minería

Manifestación de descubrimiento de bentonita denominada “Sofía I” a nombre de Luzan Emilio Miguel, ubicada en el Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, Expediente 36012-M-2011 superficie: 240has. y queda definida por las siguientes coordenadas POSGAR X(N-S) Y(E-O) Vértice 1X=5753221 Y=3400038 - Vértice 2X=5753424 Y= 3400616 - Vértice 3X=5753703 Y=3401154 (Igual al PD) - Vértice 4X=5753739 Y=3401868 - Vértice 5 X=5753490 Y=3401938 - Vértice 6X=5752295 Y=3401578 - Vértice 7 X=5751804 Y=3401770 - Vértice 8X=5751280 Y=3402249 - Vértice 9X=5751037 Y=3401972. El Punto de Descubrimiento quedó definido a foja 1 y ubicado a foja 6 a través de las coordenadas POSGAR: PD:X=5753703 Y= 3401154. Fdo. Lic. Viviana Nardini Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Viedma, 13/05/16.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188 LEY 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66° Código de Minería).-

Fdo. Juan Pablo Espinola, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

—oOo—

Manifestación de descubrimiento de bentonita, denominada “Liquen II”, presentada por Avendaño Martín, ubicada en el Dpto Gral Roca, Provincia de Río Negro, Expte. Nº 34.065-M-2009. Se ubicó en la grilla 3969-II del Catastro Minero.- La nueva superficie incluye al PD, adopta forma irregular condicionada por derechos mineros pre-existentes, que se ubican en el Sector SE. Cubre 70 has 21 a 18 ca, y sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Posgar: X(N-S) Y(E-O). Vértice 1 = 5776155.62 2606354.34. Vértice 2 = 5777982.73 2608019.89. Vértice 3 = 5778783.21 2608019.89. Vértice 4 = 5778783.21 2604772.79. Vértice 5 = 5776155.62 2604771.54. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al Art. 55 Ley 3673.- Registro Protocolar. Viedma, 14/08/2013.- Regístrese en el Protocolo de Minas. Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (Art. 55, Ley Q Nº 3673). Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación, o de la última publicación de edictos, según corresponda (Art. 150, Ley Q Nº 3673).- Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (Art. 66, Código de Minería).-

Fdo.: Lic. Alicia Viviana Nardini, Directora de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.

—oOo—

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Ayerra Pedro Oscar, DNI. Nº 23.348.546, a ocupar la unidad habitacional identificada como calle Eugenio del Busto Nº 714, del Plan 16 (Cupo 1096) Viviendas, en la localidad de Cinco Saltos, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario, ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.- Quedan ustedes debidamente notificados.

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.- María E. Mansilla, Área C. Habitacional IPPV.

—oOo—

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Ganin Carlos Adalberto, DNI. Nº 10.675.795 y Sra. Rola Magdalena Luisa, DNI. Nº 5.160.865, a ocupar la unidad habitacional identificada como calle Pto. Moreno Nº 778, Casa 11, del Plan 214 (II) Viviendas, en la localidad de General Roca, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario, ante negativa expresa o tácita, se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.- Quedan ustedes debidamente notificados.

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.- María E. Mansilla, Área C. Habitacional IPPV.

—oOo—

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Sra. Ortiz Felisa Isabel, L.C. Nº 4.943.869, a ocupar la unidad habitacional identificada como calle Kénnedy Nº 708, del Plan 214 Viviendas, en la localidad de General Roca, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario, ante negativa expresa o tácita, se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.- Quedan ustedes debidamente notificados.

Dr. Walter Gaggiotti, Asesor Legal.- María E. Mansilla, Área C. Habitacional - IPPV.

—oOo—

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Gonzales Gustavo Marcelo, DNI. Nº 29.034.333 y Sra. Díaz Alcarraz Alba Yanet, DNI. Nº 31.923.524, a ocupar la unidad habitacional identificada como calle Susana Rinaldi Nº 78, del Plan 64 Viviendas, en la localidad de Viedma, Río Negro, en un plazo de cinco (5) días d erecibida la presente. Caso contrario, ante negativa expresa o tácita, se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo. Quedan ustedes debidamente notificados.

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.- María E. Mansilla, Área C. Habitacional IPPV.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda intima al Sr. Acosta Cristian Augusto, DNI. Nº 16.638.508 a ocupar la unidad habitacional identificada como calle Kénnedy Nº 784, del Plan 214 (II) Viviendas, en la localidad de General Roca, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario, ante negativa expresa o tácita, se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.- Quedan ustedes debidamente notificados.

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.- María E. Mansilla, Área C. Habitacional IPPV.

—oOo—

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Señor Pison Luis Alberto (DNI. 11.223.572) y a la Señora Laurencena Lilian Edith (DNI.12.726.407) ha regularizar la ocupación de la unidad habitacional ubicada en Nucleo N° 7 Dto. B (S.P.) Sector "A", correspondiente al Plan 500 Viviendas –Operatoria FO.NA.VI. - en la localidad de General Roca, en un plazo único y perentorio de cinco (5) días. Caso contrario ante negativa tacita o expresa se iniciara las acciones administrativas a los efectos de restituir la unidad a favor de este instituto. Asimismo comunicamos que como medida cautelar y hasta dirimir la situación, se procederá a bloquear la cuenta. Quedan ustedes, debidamente notificados.-

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal IPPV.- María E. Mansilla, C. Habitacional IPPV.

—oOo—

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS

———

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica las siguientes preadjudicaciones:

Localidad: Cipolletti.

Plan: 63 Viviendas

Romero Cristina Andrea DNI. 23.635.716

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo hará por nota y duplicado, dirigido al Interventor del IPPV, invocando la causal que motiva dicha impugnación, con aclaración de apellido y nombres, número de documento y domicilio.

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.- María E. Mansilla, Área C. Habitacional IPPV.

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

La Sra. Fiscal a cargo de la U.F.T. N° 1 de Viedma (RN), hace saber a Cynthia del Valle Echazú, DNI 24.338.877, que en los autos "Cría 20 Gral. Conesa C/NN S/Investigación (Vtma. Nelson Capel Parada)", Expte. N° , se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 3 de febrero de 2016.- Atento las constancias de autos y siendo dable inferir que el hecho traído a conocimiento no constituye delito, de conformidad con las previsiones de los arts. 161 3° párrafo, 162 inc. 2°, 172 2do. Párrafo del C.P.P. corresponde Archivar las presentes actuaciones y notificar de ello a quien tenga derecho a querellar, lo que así resuelvo. Fdo. Juan Pedro Puntel - Fiscal U.F.T. 1".- Paula Rodríguez Frandsen, Agente Fiscal.-

Juez del 4° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la II Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, Dra. Mónica del Carmen Cubillos, en autos N° 121.897 caratulados: "Campo, Secundina c/Sucesores de Alberto Ayub Larrouse o Larraousse P/Prescripción Adquisitiva", resolvió correr traslado de la demanda interpuesta a los Sres. Mónica Rita Martínez, Laura Beatriz Martínez, sucesores de Oscar Martínez y Cristina Adriana Olea y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir individualizado como: Ubicado en pasaje Ayub o calle A y calle D, Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza; inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz, conforme el siguiente detalle: 1° inscripción bajo el N° 22.511, Fs. 873, T° 134-A del folio real de San Rafael, de fecha 02/11/1972, hoy inscripto en la matrícula N° 49.115/17, a nombre del Sr. Alberto Ayub Larrouse o Larrousse; Padrón de Rentas: N° 17/60025-5; Nomenclatura Catastral: N° 17-99-11-1807-463872-0000-7; con una superficie según mensura de 369,78 m² según título de 5 has. 4287,52 m² remanente de título, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Neuquén y Río Negro y en el Diario de mayor publicación de las provincias de Neuquén y Río Negro (atento lo últimos domicilios que surgen de los informes de fs. 234/237) por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).– Dr. Alejandro José Yagüé, Secretario.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Aurora Sosa, LC N° 0.874.567 y de la Sra. Esther Aloi, LC N° 0.874.648, para que comparezcan en autos "Sosa Aurora y Aloi Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-899-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 14 de abril de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Mineria Nº 3, a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en Roca Nº 599 de la Ciudad de Cipolletti, cita en autos "Sánchez Héctor Oscar s/ Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº F-822-C-3-15), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sánchez Héctor Oscar, DNI 5.446.534 para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro o La Mañana Neuquén.- Cipolletti, 28 de Junio de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ernesto Jorge Castello, DNI M8.557.574, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos "Castello Ernesto Jorge s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 4580. Publíquese por tres días. Cipolletti, 27 de Junio de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Molina Cuevas Luisa del Carmen, DNI N° 93.777.634, para que comparezcan en autos "Molina Cuevas Luisa del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-884-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Cipolletti, 10 de Febrero de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez, en autos caratulados: "Coudouy Pablo Javier s/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-1289-C2016), en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Paso 167 de Bariloche, cita y emplaza por 30 días (contados desde la última publicación) a herederos y acreedores del Sr. Coudouy Pablo Javier, D.N.I. 20.679.073 fallecido el día 08 de Febrero de 2016, en la ciudad de Bariloche. Publíquese edictos por tres días.- S. C. de Bariloche, 10 de Junio de 2016.- Dra. Ma. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

La Dra Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única sito en Roca N° 599, IV Circunscripción Judicial, Cipolletti, Río Negro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Delia Isabel Martínez DNI 10.536.340 en los autos "Martínez Delia Isabel S/ Sucesión Ab Intestato" Expediente F957-c3-2016 Publíquense edictos por tres días (...) Fdo: Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 30 de Junio de 2016. Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21, con asiento en 20 de Junio Nº 315, de la ciudad de Villa Regina, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores De Virgilio Inés Alcira D.N.I. F2.002.2012, en autos" De Virgilio, Inés Alcira s/ Sucesión" (Expte. 9945-J21-16). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres días. Fdo. Dra. Paola Santarelli, Juez. Villa Regina, 16 de Junio de 2016. Silvana A. Petris, Secretaria.

—oOo—

Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1, sito en la calle Juramento Nº 190, Piso 5° de la ciudad de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Josefina Lacanette, D.N.I. N° 2.013.900, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Lacanette, Josefina s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-1349-16. Publíquese edictos durante tres días. San Carlos de Bariloche, 25 de julio de 2016.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Verónica Hernández, titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones nro. 9, con asiento de funciones en calle San Luis nro. 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Zilvestein; en los autos caratulados "Barria, Fidelina s: Usucapión", Expte. A-2RO-70-C9-13, cita y emplaza a los Sres.

Alejandro Teófilo Cáseres y Sebastián Adolfo Cáseres; y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado con nomenclatura catastral: 02-C4-P 750.650, ubicado en General Roca, Provincia de Río Negro, identificados como parte Lotes 4 y 5, Tomo 889, folio 116, Finca 162469, partes Lotes 6 y 7, Tomo 4, Folio 417, Finca 519 Parcela 750650, por diez días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, a cuyo efecto, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Gral Roca, 07 de Junio de 2016. Fdo. Dra: Verónica I. Hernández.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 a cargo del Dr. Mariano Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en calle Pasaje Juramento 190 5° Piso de San Carlos de Bariloche cita y emplaza. a Herederos y acreedores de Don Guillermo Ernesto Cornaglia DNI 8.214.735 para que hagan valer sus derechos, por treinta días, en los autos caratulados "Cornaglia Guillermo Ernesto s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-506-13.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por (3) días.- San Carlos de Bariloche, 5 de Julio de 2016.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en la calle Juramento 190 4to piso San Carlos de Bariloche en autos: "Bustamante Lucía Amalia s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 14128-15), cita a herederos y acreedores de Doña Lucía Amalia Bustamante DNI 4.089.749 por el término de 30 (treinta) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el semanario ABC SUR Editora.- San Carlos de Bariloche, 8 de septiembre de 2015.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro.1 de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en Pasaje Juramento 190- 5° piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Mariano Castro, Secretaría Única Subrogada a cargo de la Dra. María del Luján Pérez Pysny, en autos caratulados: "Vitullo, Emilia Mabel s/Sucesión Ab Intestato (F-1135-15) Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Vitullo Emilia Mabel (DNI 3.164.381) para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.- Fdo. Dr. Mariano Castro Juez. San Carlos de Bariloche, 3 de Diciembre de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 31, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante, con asiento de sus funciones en Choele Choel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cejas Horacio, DNI n° 8.211.198, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos: "Cejas Horacio s/ Sucesión" (Expte. n° 22261/14).- Publíquense edictos por tres días.- (Fdo.) Natalia Costanzo. Juez.- Choele Choel, 01 de Febrero de 2016.- Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Guillermo Henriquez Gallegos, D.N.I. N° 18.772.735 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados "Henriquez Gallegos, Guillermo s/Sucesión" Expte. N° F-1030-2016. Cipolletti, 13 de Junio de 2016.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro o la Mañana del Neuquén.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Adela Fernández, sito el calle Roca N° 599 de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Bruzzano Julio José, DNI N° 14.715.812, a que se presenten en Autos "Bruzzano, Julio José S/ Sucesión Ab Intestato".- (Expte. Nº 28208). Publíquense edictos por (3) días en el Boletín Oficial.- Cipolletti, 25 de Julio de 2016.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado de Primera, Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en Roca 599 de Cipolletti, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Ricardo Emmanuel Campos para hacer valer sus derechos en autos caratulados "Campos Ricardo Emmanuel S/ Sucesion Ab Intestato (Expte. 6968 - III - 10)", acompañando la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por tres días. Cipolletti, 18 de diciembre de 2015. Ana Victoria Ganuza. Secretaria.

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Iseleri, Ricardo Leonel, DNI 34.784.010, en los autos "Iseleri Ricardo Leonel s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-2RO-505-C5-14) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 15 de junio de 2016.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Patricia Cladera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 5, con asiento de sus funciones en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carla Yanina Norambuena, sito en Sarmiento y Roca, cita y emplaza al Sr. Arancibia Alejandro Daniel DNI 29.127.408, para que en el plazo de 5 (cinco días) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, acompañando la documentación que lo acredite en autos: "Acuña Quiroga Pamela Beatriz C/Arancibia Alejandro Daniel S/Privación de Responsabilidad Parental" (Expte. N° G-4C1-536-F2014) a cuyo fin publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.- Cipolletti, 27 de julio de 2016.- Dra. Carla Yanina Norambuena, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo por subrogancia legal de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Civil, con asiento de sus funciones en España n° 1690 de General Roca, Provincia de Río Negro, dispone que en autos earatulados "Banco Nación Argentina c/Merillán, Sergio Alberto S/Ejecuciones Varias" (Expte. n° 256/2014), se cite a Sergio Alberto Merillán, D.N.I. 35.079.080, para que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Público Oficial, ordenándose la publicación de edictos por dos días" Secretaría, 29 de Junio de 2016.- Ezequiel H. Andreani, Secretario Federal.-

—oOo—

La Dra. María Carolina Pandolfi, en su carácter de Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, sito en calle España N° 1690, Pcia. de Río Negro, Secretaría Civil y Comercial, en autos caratulados "Banco Nación Argentina c/Schiel Juan Carlos /Ejecuciones Varias" (Expte. nro. 11726-2014) por este medio cita y emplaza al demandado Sr. Juan Carlos Schiel, DNI nro 10.684.028, para que comparezcan a juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Público Oficial.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Río Negro y Diario "Río Negro". Secretaría, General Roca, 1 de Julio de 2.016.- Ezequiel H. Andreani, Secretario Federal.-

—oOo—

El Sr. Juez Dr. Cristian Tau Anzoátegui, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 5, de la 3ra. Circunstancia Judicial de Río Negro, Secretaria Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en calle Juramento N° 190, 4° Piso, de S.C. de Bariloche, en los autos caratulados "Reyes, Norberto Francisco S/Sucesión Ab Intestato" - Expediente N° 14516-15, cita y emplaza a herederos y acreedores de Norberto Francisco Reyes, D.N.I. 8.212.200, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar en derecho. "San Carlos de Bariloche, 11 de septiembre de 2015. (…) V) (…) Publíquense edictos durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el ABC SUR, citando por treinta días (contados desde la última publicación) a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos (Artículo 3589 del Código Civil), Firmado: Cristian Tau Anzoátegui - Juez.- San Carlos de Bariloche, 9 de Junio de 2016.- Dr. Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

Dra. María Laura Dumpe, Juez Titular del Juzgado N° 7 de la 1º Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Fredes, en autos caratulados "Valenzuela Marcelina Del Carmen S/ Homologación de Convenio CEJUME" Expte. N° 0492/14/J7, a fin de notificar al Sr. Claudio Samuel Ayelef, DNI N° 29.726.043 las providencias que se transcriben y dicen: "Viedma, 26 de julio de 2016.- (..) Atento lo peticionado y constancias de la causa, notifiquese por edictos a Claudio Samuel Ayelef del traslado de la liquidación obrante a fs. 64 para que en el plazo de 5 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento dispuesto en el Art. 648 del CPr. Publíquense edictos por 01 día en el Boletín Oficial. Fdo. María Laura Dumpe Jueza.- "Viedma, 21 de septiembre de 2015.- Por practicada liquidación. De la misma, córrase traslado a la contraparte por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Paula Fredes Secretaria.- Fecha: 9 de septiembre de 2015 Proceso: (4614) "Valenzuela Marcelina Del Carmen S/Homologación de Convenio CEJUME (c)"

10/08/2014 Alimentos	$	600,00
25/08/2014 Alimentos	$	600,00
10/09/2014 Alimentos	$	600,00
25/09/2014 Alimentos	$	600,00
10/10/2014 Alimentos	$	600,00
25/10/2014 Alimentos	$	600,00
10/11/2014 Alimentos	$	600,00

25/11/2014 Alimentos	$	600,00
10/12/2014 Alimentos	$	600,00
25/12/2014 Alimentos	$	600,00
10/01/2015 Alimentos	$	600,00
25/01/2015 Alimentos	$	600,00
10/02/2015 Alimentos	$	600,00
25/02/2015 Alimentos	$	600,00
10/03/2015 Alimentos	$	600,00
25/03/2015 Alimentos	$	600,00
10/04/2015 Alimentos	$	600,00
25/04/2015 Alimentos	$	600,00
10/05/2015 Alimentos	$	600,00
25/05/2015 Alimentos	$	600,00
10/06/2015 Alimentos	$	600,00
25/06/2015 Alimentos	$	600,00
10/07/2015 Alimentos	$	600,00
25/07/2015 Alimentos	$	600,00
10/08/2015 Alimentos	$	600,00
25/08/2015 Alimentos	$	600,00
10/09/2015 Alimentos	$	600,00
Total:		$16.200,00.

Publíquense edictos por 01 días.- Viedma, 01 de Agosto de 2016.- Paula Fredes, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez Titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Tres de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza Secretaria, con asiento de funciones en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Porro, María Angélica D.N.I. 3.905.473, en autos caratulados "Porro María Angélica s/Sucesión" (Expte. Nº: F-1031-C-3-1013-J21-16) Publíquese por tres días.- Secretaría, 14 de Junio de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Número 21, Secretaría Unica, con asiento en 20 de Junio Nº 315 de la ciudad de Villa Regina (RN), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Salvador Isidro Gómez, L.E. N° 8.430.489 en autos: "Gómez Oscar Salvador Isidro S/ Sucesión" (Expte. N° 9972-J21-16).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por tres días.- Fdo: Dra. Paola Santarelli - Juez - Villa Regina, 7 de Julio de 2016.- Silvana A. Petris, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Número 21, Secretaría Unica, con asiento en 20 de Junio Nº 315 de la ciudad de Villa Regina (RN), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Osvaldo Montoto, DNI N° 8.214.178, en autos: "Montoto José Osvaldo S/Sucesión" (Expte. N° 9973-J21-16). 16). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por tres días.- Fdo: Dra. Paola Santarelli - Juez - Villa Regina, 6 de Julio de 2016.- Silvana A. Petris, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, sito en calle Roca Nº 599, en los autos caratulados: "Bethencourt Abel Jacinto s/ Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-1011-C-3-16), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Abel Jacinto Bethencourt, DNI. Nº 92.473.326, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.- Cipolletti, 10 de mayo de 2016.- Sdo. y Fdo.: Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez subrogante.- Cipolletti, 4 de julio de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Arturo Demetrio Gelves, o Arturo Demetrio Gelves Garrido, DNI. Nº 8.533.524, para que comparezcan en autos: "Gelves Arturo Demetrio s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-915-C-3-15) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por tres días.- Cipolletti, 18 de mayo de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Raúl Canales, DNI. Nº M7.304.997, para que comparezcan en autos: "Canales Raúl s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-4CI-1060-C2016), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por tres días.- Cipolletti, 27 de julio de 2016.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Valeria Andrea Narváez, DNI. Nº 31.226.105, para que comparezcan en autos: "Narváez Valeria Andrea s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-4CI-1033-C2016), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por un día.- Cipolletti, 9 de junio de 2016.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

———

LA PARRA - S.R.L.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma Nº 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad denominada "La Parra S.R.L.".

a) Socios: Jorge Horacio Reyes, DNI. Nº 10.868.786, argentino, casado, de 62 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Avda. Alem Nº 1236, Cipolletti, Río Negro; y Ana María Angélica Nápoli, DNI. Nº 12.629.953, casada, 57 años de edad, de profesión contadora pública nacional, domiciliada en Avda. Alem Nº 1236, Cipolletti, Río Negro, ambos cónyuges entre sí.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de julio de 2016.

c) Denominación Social: La sociedad se denominará "La Parra S.R.L.".

d) Domicilio de la Sociedad: Avda. Alem Nº 1236, Cipolletti, Río Negro.

e) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, sea por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas y/o ganaderos, comprendiendo el procesamiento, conservación y comercialización de sus productos; el arrendamiento, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros; compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y loteos, con fines de explotación, renta o enajenación, por cualquier título.

f) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años.

g) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea, pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), representativos de cincuenta (50) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00) cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos veinticinco mil ($ 25.000,00), representando pesos doce mil quinientos ($ 12.500,00) para cada uno de los socios, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de dos (2) años, desde la fecha de suscripción del presente contrato.

h) Dirección, Representación y Administración: La administración estará a cargo de ambos socios.- Se designa como Socio Gerente al socio Sr. Jorge Horacio Reyes, por el término de cinco (5) ejercicios sociales.

i) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, estará a cargo de los socios.

j) Fecha de Cierre del Ejercicioi: El ejercicio social de la sociedad finalizareá el 31 de mayo de cada año.

Cipolletti, 28 de julio de 2016.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Cipolletti.

—oOo—

AMBROSIO - S.R.L.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas Bariloche, sito en Juramento Nº 163, planta baja, de esta ciudad, titular del Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Río Negro, ordena, de conformidad al Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad denominada "Ambrosio S.R.L.".

a) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Ricardo Miguel Lowther, argentino, 52 años de edad, nacido el 25 de diciembre de 1963, DNI Nº 16.392.338, Cuit Nº 20-16392338-7, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en La Morena Nº 4575, S. C. de Bariloche, y el Sr. Gastón Lowther, argentino, de 26 años de edad, nacido el 21 de noviembre de 1989, DNI Nº 34.721.893, Cuit Nº 20-34721893-7, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Neuquén Nº 940, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

b) Fecha de Instrumento de Constitución: 2 de junio de 2016.

c) Denominación: Ambrosio S.R.L.

d) Domicilio Real y Legal de la Sociedad: Mitre Nº 1160, S. C. de Bariloche, Río Negro.

e) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Elaboración, fabricación, envasado y venta de todo tipo de cervezas. 2) Elaboración y venta de alimentos, comidas, cafetería, infusiones, bebidas con y sin alcohol y/o cualquier otro producto relacionado con los mismos, ya sea en locales comerciales, a domicilio y/o brindando servicios de cátering. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente Estatuto.

f) Plazo de Duración: 99 años.

g) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000), dividido en 400 cuotas de cien pesos nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Ricardo Miguel Lowther, trescientas cincuenta (350) cuotas sociales, que representan un valor de pesos treinta y cinco mil ($ 35.000); b) Gastón Lowther, cincuenta (50) cuotas sociales, que representan un valor de pesos cinco mil ($ 5.000). Total: Cuatrocientas cuotas suscriptas por la suma pesos cuarenta mil.- Los socios integran el veinticinco por ciento en efectivo, y el saldo en el plazo legal.- El Gerente depositará la suma de $ 2.000 en concepto de garantía.

h) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Socio Gerente, Ricardo Miguel Lowther.

i) Organización de la Representación Legal: Socio Gerente, Ricardo Miguel Lowther.

j) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de mayo.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días, a partir de la publicación del edicto.

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

ACTAS

———

HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

El Dr. Martín Mena, Inspector General de Personas Jurídicas, del Registro Público sito en calle Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 60 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, conforme a las Actas de Asamblea General Ordinaria y Actas de Directorio de la misma fecha: 20/10/1990; 18/10/1991; 20/10/1992; 21/10/1994; 30/10/1995; 31/10/1996; 31/10/1997; 15/09/1998; 30/09/1999; 20/10/2000; 10/10/2001; 30/10/2002; 05/11/2003; 14/01/2004; 26/10/2005; 26/10/2006; 25/10/2007; 15/10/2008; 14/10/2009; 20/10/2010; 27/10/2011; 19/12/2011; 29/03/2012; 11/05/2012; 12/06/2012; 13/05/2013; 30/10/2013 C/Cuarto Intermedio 05/11/2013 y 21/02/2014 de la Sociedad denominada “Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.”, los integrantes del Directorio, designados por unanimidad, por los períodos que se detallan:

Del 20/10/1990 al 20/10/1992

- Presidente: Francisco José Bezich (DNI. 07.568.713).
- Vicepresidente: Raúl Eduardo Berola (DNI. 11.845.965).
- Director Titular: Elsa Mabel Verdecchia (DNI. 06.195.730).
- Director Suplente: Armando Tromer (DNI. 11.100.032).
- Director Suplente: Gustavo Angel Milano (DNI. 02.082.391).
- Director Suplente: Juan José Ramírez (L.E. 05.487.063).

Del 20/10/1992 al 21/10/1994

- Presidente: Francisco José Bezich (DNI. 07.568.713).
- Vicepresidente: Raúl Eduardo Berola (DNI. 11.845.965).
- Director Titular: Daniel Angel Fernández (DNI. 07.945.190).
- Director Suplente: Armando Trorner (DNI. 11.100.032).
- Director Suplente: Gustavo Angel Milano (DNI. 02.082.391).
- Director Suplente: Juan José Ramírez (L.E. 05.487.063).

Del 21/10/1994 al 31/10/1996

- Presidente: Raúl Eduardo Berola (DNI. 11.845.965).
- Vicepresidente: Francisco José Bezich (DNI. 07.568.713).
- Director Titular: Sandra Benito (DNI. 14.057.696).
- Director Suplente: Armando Tromer (DNI. 11.100.032).
- Director Suplente: Gustavo Angel Milano (DNI. 02.082.391).
- Director Suplente: Juan José Ramírez (L.E. 05.487.063).

Del 31/10/1996 al 15/09/1998

- Presidente: Raúl Eduardo Berola (DNI. 11.845.965).
- Vicepresidente: Francisco José Bezich (DNI. 11.845.965).
- Director Titular: Sandra Benito (DNI. 14.057.696).
- Director Suplente: Aldo Serra (DNI. 12.228.640).
- Director Suplente: Carlos De Igarzabal (DNI. 04.291.404).
- Director Suplente: Luis Alberto Traverso (DNI. 04.967.666).

Del 15/09/1998 al 10/10/2001

- Presidente: Raúl Eduardo Berola (DNI. 11.845.965).
- Vicepresidente: Sandra Benito (DNI. 14.057.696).
- Director Titular: Roberto Victo Rappazzo Cesio (DNI. 11.566.208).
- Director titular: Francisco José Bezich (DNI. 07.568.713).
- Director Suplente: Carlos De Igarzabal (DNI. 04.291.404).
- Director Suplente: Luis Alberto Traverso (DNI. 04.967.666).
- Director Suplente: Aldo Serra (DNI. 12.228.640).

Del 10/10/2001 al 14/01/2004

- Presidente: Raúl Eduardo Berola (DNI. 11.845.965).
- Vicepresidente: Sandra Benito (DNI. 14.057.696).
- Director Titular: Jorge Martínez (DNI. 14.057.693).
- Director Suplente: Aldo Serra (DNI. 12.228.640).
- Director Suplente: Luis Alberto Traverso (DNI. 04.967.666).
- Director Suplente: Roberto Victo Rappazzo Cesio (DNI. 11.566.208).

Del 14/01/2004 al 26/10/2005

- Presidente: Fernando Máximo Grandoso (DNI. 13.836.558).
- Vicepresidente: Fernando Ciarlo (L.E. 07.606.836).
- Director Titular: Edgardo Corvalán (DNI. 10.554.398).
- Director Suplente: José Luis Collinao (DNI. 13.462.744).
- Director Suplente: Roberto Victo Rappazzo Cesio (DNI. 04.967.666).
- Director Suplente: Luis Alberto Traverso (DNI. 04.967.666).

Del 26/10/2005 al 26/10/2006

- Presidente: Fernando Máximo Grandoso (DNI. 13.836.558).
- Vicepresidente: Fernando Ciarlo (L.E. 07.606.836).
- Director Titular: Edgardo Corvalán (DNI. 10.554.398).
- Director Suplente: Daniel Edgardo López (DNI. 14.389.209).
- Director Suplente: Gustavo Rubén Otero (DNI. 16.590.154).
- Director Suplente: Luis Alberto Traverso (DNI. 04.967.666).

Del 26/10/2006 al 14/10/2009

- Presidente: Fernando Máximo Grandoso (DNI. 13.836.558).
- Vicepresidente: Fernando Ciarlo (L.E. 07.606.836).
- Director Titular: Edgardo Corvalán (DNI. 10.554.398).
- Director Suplente: Daniel Edgardo López (DNI. 14.389.209).
- Director Suplente: Oscar Idoeta (DNI. 8.212.824).
- Director Suplente: Luis Alberto Traverso (DNI. 04.967.666).

Del 14/10/2009 al 19/12/2011

- Presidente: Fernando Máximo Grandoso (DNI. 13.836.558).
- Vicepresidente: Fernando Ciarlo (L.E. 07.606.836).
- Director Titular: Edgardo Corvalán (DNI. 10.554.398).
- Director Suplente: Oscar Idoeta (DNI. 08 212.824).
- Director Suplente: Raúl Calafell (L.E. 06.239.690).
- Director Suplente: René Omar Bogetti (DNI. 07.365.252).

Del 19/12/2011 al 29/03/2012

- Presidente: Juan José Huentelaf (DNI. 10.595.169).
- Vicepresidente: Gustavo Ariel Planchart (DNI. 24.392.246).
- Director Titular: Carlos Alfredo Villanueva (DNI. 21.326.613).
- Director Suplente: Raúl Tomás Falabella (DNI. 16.497.169).
- Director Suplente: Leonel Andrés Certutti (DNI. 26.458.569).
- Director Suplente: Víctor Javier Jaramillo (DNI. 26.458.109).

Del 29/03/2012 al 11/05/2012

- Presidente: Leandro Gómez (DNI. 08.076.656).
- Vicepresidente: Gustavo Ariel Planchart (DNI. 24.392.246).
- Director Titular: Carlos Alfredo Villanueva (DNI. 21.326.613).
- Director Suplente: Raúl Tomás Falabella (DNI. 16.497.169).
- Director Suplente: Leonel Andrés Certutti (DNI. 26.458.569).
- Director Suplente: Víctor Javier Jaramillo (DNI. 26.458.109).

Del 11/05/2012 al 12/06/2012

- Presidente: Leandro Gómez (DNI. 08.076.656).
- Vicepresidente: Gustavo Ariel Planchart (DNI. 24.392.246).
- Director Titular: Nelson Américo Cides (DNI. 20.436.980).
- Director Suplente: Raúl Tomás Falabella (DNI. 16.497.169).
- Director Suplente: Leonel Andres Certutti (DNI. 26.458.569).
- Director Suplente: Víctor Javier Jaramillo (DNI. 26.458.109).

Del 12/06/2012 al 30/10/2012

- Presidente: Leandro Gómez (DNI. 08.076.656).
- Vicepresidente: Nelson Américo Cides (DNI. 20.436.980).
- Director Titular: Ernesto Acebal (DNI. 12.978.906).
- Director Suplente: Héctor Vidal Dos Santos (DNI. 12.461.121).
- Director Suplente: Santiago Martín Vega (DNI. 27.292.178).
- Director Suplente: Víctor Gregorio Fernández (DNI. 14.066.574).

Del 30/10/2012 al 13/05/2013

- Presidente: Sandro Fabián Chaina (DNI. 20.509.478).
- Vicepresidente: Nelson Américo Cides (DNI. 20.436.980).
- Director Titular: Ernesto Acebal (DNI. 12.978.906).
- Director Suplente: Carlos Alfredo Villanueva (DNI. 21.326.613).
- Director Suplente: Ezequiel Cortés (DNI. 25.249.315).
- Director Suplente: Víctor Gregorio Fernández (DNI. 14.066.574).

Del 13/05/2013 al 21/02/2014

- Presidente: Gabriel Alejandro Sánchez (DNI. 24.825.453).
- Vicepresidente: Ezequiel Cortés (DNI. 25.249.315).
- Director Titular: Isabel Tipping (DNI. 10.793.105).
- Director Suplente: Isaías Kremer (DNI. 10.106.981).
- Director Suplente: María Gabriela Mercapide (DNI. 31.065.302).
- Director Suplente: Emilio Fernando Flagel (DNI. 25.430.468).

Del 21/02/2014 al 28/11/2014

- Presidente: Gabriel Alejandro Sánchez (DNI. 24.825.453).
- Vicepresidente: Orlando Aníbal Vega (DNI. 08.212.281).
- Director Titular: Carlos Antonio Vazzana (DNI. 14.178.080).
- Director Suplente: Susana Isabel Dieguez (DNI. 05.672.254).
- Director Suplente: Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda (DNI. 31.455.128).

Viedma, 26 de Junio de 2016.

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

HORIZONTE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES - S.A.

El Dr. Martín Mena, Inspector General de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público sito en calle Zatti 210 de la ciudad de Viedma, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, las actas de fecha 16 de junio de 2.011, 22 de mayo de 2012, 30 de octubre de 2012 y 05 de junio de 2013 (Aumento de Capital) de la sociedad “Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.”.

Por el acta de fecha 16 de junio de 2.011 los accionistas resuelven: Aumentar el capital social de Pesos Once Millones Doscientos Mil ($ 11.200.000) a Pesos Veinticinco Millones Trescientos Mil ($ 25.3000.000). El capital se divide en doscientas cincuenta y tres (253) acciones ordinarias nominativas no endosables con valor nominal de pesos cien mil ($ 100.000) cada una con derecho a un (1) voto por cada acción, suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro doscientas cincuenta y uno (251) acciones y Río Negro Fiduciaria S.A. dos (2) acciones.

Por el acta de fecha 22 de mayo de 2012 los accionistas resuelven: Aumentar el capital social de Pesos Veinticinco Millones Trescientos Mil ($ 25.3000.000) a pesos cincuenta y cinco millones trescientos mil ($ 55.300.000). El capital se divide en quinientas cincuenta y tres (553) acciones ordinarias nominativas no endosables con valor nominal de pesos. cien mil ($ 100.000) cada una con derecho a un (1) voto por cada acción, suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro quinientos cuarenta y siete (547) acciones y Río Negro Fiduciaria S.A. seis (6) acciones.

Por el acta de fecha 30 de octubre de 2012 (aumento de capital – modificación de Estatuto Social) de la Sociedad “Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.”

Por el acta de fecha 30 de octubre de 2012 los accionistas resuelven: a) aumentar el capital social de pesos cincuenta y cinco millones trescientos mil ($ 55.300.000) a pesos ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil ($ 142.800.000). El capital se divide en mil cuatrocientos veintiocho (1.428) acciones ordinarias nominales no endosables con valor nominal de pesos cien mil ($ 100.000) cada una y con derecho a un (1) voto por cada acción, suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro mil cuatrocientos trece (1.413) acciones y Río Negro Fiduciaria S.A. quince (15) acciones.

b) Modificar el artículo 5° del Estatuto Social cuyo texto aprobado quedó redactado de la siguiente manera: “Del Capital y Acciones Artículo 5°: El capital social asciende a pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Mil Pesos ($ 142.800.000) representado por mil cuatrocientos veintiocho (1.428) acciones nominales no endosables de Cien Mil Pesos ($ 100.000) cada una de valor nominal. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Todo aumento de capital deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado en el Boletín Oficial y comunicado a las autoridades competentes. No podrá enunciarse como capital social sino el capital suseripto. No podrán emitirse acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas”.

c) Aprobar el nuevo texto ordenado del Estatuto Social.

Por el acta de fecha 05 de junio de 2013 los accionistas resuelven: Aumentar el capital social de Pesos ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil ($ 142.800.000) a pesos ciento noventa y dos millones ochocientos mil ($ 192.800.000). El capital se divide en mil novecientas veintiocho (1928) acciones ordinarias nominativas no endosables con valor nominal de pesos cien mil ($ 100.000) cada una con derecho a un (1) voto por cada acción, suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro mil novecientos nueve (1909) acciones y Río Negro Fiduciaria S.A. diecinueve (19) acciones.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Viedma, 26 de Julio de 2016.

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

CHOQUE HERMANOS - S.R.L.
(Disolución, Designación del Liquidador)

El Dr. Mena, Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en Zatti N° 210 de la ciudad de Viedma, Río Negro, ordena, de acuerdo a los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial por un (1) día, el acta n° 1 de fecha 5 de Octubre de 2015 de la Sociedad denominada “Choque Hermanos S.R.L.”.-

Los integrantes de la sociedad resuelven por unanimidad disolver la sociedad “Choque Hermanos S.R.L.”, según Art. 94 Inc. 1 de la Ley 19.550 y nombrar como liquidador de la misma al Sr. Choque Mamani Hernán DNI N° 94.732.006.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

23/06/2016.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

—oOo—

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

———

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma Nº 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena publicar en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro, por un (1) día, del Expte. Nº 968, mediante el cual tramita la Inscripción de Matriculación del Martillero Público y Corredor de la Sra. Kovalow, Alejandra Susana, DNI. Nº 17.018.785.

Se hace saber que las oposiciones a la Sra. Kovalow, Alejandra Susana, DNI. Nº 17.018.785, con domicilio en calle Márquez Nº 346 de Cipolletti, deberán ser deducidas dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la publicación del edicto.

Cipolletti, 1 de agosto de 2016.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Cipolletti.

—oOo—

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

———

DIAS DE ZAPATA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas Bariloche, sito en Juramento Nº 163, Planta Baja de esta ciudad, titular del Registro Público de Comercio de la IIIra. Circunscripción de la Provincia de Río Negro, ordena de conformidad al Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días la transferencia del Fondo de Comercio que funciona con el nombre de fantasía Días de Zapata. Se hace saber, de acuerdo con los términos del Art. 2do de la ley 11867, que ANIGER SRL, con domicilio en la calle Topa Topa 455, de la localidad de San Carlos de Bariloche, Cuit 30-71466920-2 transfiere el 100% (ciento por ciento) del fondo de comercio de su propiedad sito en Morales 362 del rubro Gastronómico, habilitación municipal provisoria 0000231650-2015, a Zapatistas SRL (sociedad en formación) con domicilio en la calle Morales 362, (Cuit en trámite), por la suma de $ 600.000 (pesos seiscientos mil).- Se hace saber que

las oposiciones deberán ser deducidas en un plazo de diez (10) días a partir de la publicación de los edictos en el domicilio de F.P. Moreno 126, 3° "C", de San Carlos de Bariloche.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

SERVICIOS AEREOS PATAGONICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Convócase a los Sres. Accionistas de Servicios Aéreos Patagónicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2016 a las 18.30 hs en primera convocatoria y a las 19.30 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la firma sita en la calle San Martín 57 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término.

3. Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 18 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4. Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y determinación de honorarios.

6. Designación de nuevos integrantes del Directorio.

7. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, determinación de honorarios y designación de nuevos integrantes.

El Directorio

Nota: Se comunica a los Sres. Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de San Martín 57 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, de lunes a viernes de 9 a 18 hs a partir del 01 de agosto de 2016.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 248 de la ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación para que se los inscriba en el libro de Registro de asistencia y depósito de acciones.

Rolando C. Trappa. Presidente.-

María José Elizagaray, Apoderada S.A.P.S.A..-

—oOo—

FRIGORÍFICO CINCO SALTOS - S.A.C.I.A.

Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, el día 22 de Agosto de 2016 a las 10:00hs en la sede social de Avenida Cipolletti N° 102 de la ciudad de Cinco Saltos, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Designación de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato.

Sergio Pérez, Presidente - Carlos Pérez, Vicepresidente.

—oOo—

COMUNIDAD DE RESIDENTES DE LA REP. DE SAN MARINO EN LA PATAGONIA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, Fuera de Término, correspondiente al Ejercicio Año 2015, de la Comunidad de Residentes de la República de San Marino en la Patagonia. La misma se realizará el día 03 de septiembre de 2016, a partir de las 12,00 horas, en el local de la asociación, sito en la calle Colón N° 965 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para que firmen el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario;

2°) Lectura y aprobación del Acta anterior;

3°) Razones de la Convocatoria fuera de término;

4°) Tratamiento y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y recursos, Memoria e Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2015.

5°) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

6°) Renovación total de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

Patricia Simbeni, Presidente.– Marina Simbeni, Secretaria.

—oOo—

ASOCIACION CIVIL RUTA DEL VINO DE RIO NEGRO - PATAGONIA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Gral. Roca, Agosto 2016

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a realizarse el día 31 de Agosto 2016 en la sede legal, a las 20 horas en su sede social General Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Estado de Recursos y Erogaciones e Informe Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31.05.16.

2) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, por vencimiento de mandato, por el térrnino de dos (2) años.

3) Designación de dos socios para firmar el acta.-

Norberto Ghirardelli, Presidente.-

—oOo—

FEDERACIÓN RIONEGRINA DE HANDBALL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Rionegrina de Hándball convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 27 de agosto del corriente año a las 19 en las instalaciones del Gimnasio Anexo Ángel Cayetano Arias, sito en la Ruta 3 Km 964 de la localidad de Viedma, Río Negro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

2. Reforma del estatuto de la Federación Rionegrina de Handball.

3. Torneo Provincial de Cadetes noviembre 2016 Cipolletti.

4. Torneo Argentino de Selecciones Cadetes y Juveniles "A".

5. Torneo Argentino de Selecciones Juniors.-

Julio Miglierini, Presidente - Oscar Lomas, Secretario.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL "JORGE BOWDLER"

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Cipolletti, agosto de 2016.

De acuerdo a las normas legales y estatutarias, convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 2 de septiembre de 2016 a las 20 horas, en el local ubicado en calle La Esmeralda Nº 3000, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos asociados para refrendar, con el Presidente y Secretario, el Acta de la presente reunión.

2º - Causas que motivaron la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3º - Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio anterior, finalizado el 31/03/16.

4º - Lectura, consideración y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización.

5º - Actualización del monto de la cuota social.

Gabriel Calvo, Presidente.- Rolando Lara, Secretario.

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL JUVENIL DE MONTAÑA BARILOCHE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

S. C. de Bariloche, 3 de agosto de 2016.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Juvenil de Montaña Bariloche, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, correspondiente al período 2015/2016, el cual cerró el 30 de abril de 2016, y que se realizará el día 18 de agosto del corriente año a las 18 horas, en el Salón de Usos Múltiples, con domicilio en Calle Nº 1 y Primera Cortada, barrio Casa de Piedra, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2º - Lectura y consideración de Memoria, Informe Contable, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos.

3º - Elección total de los miembros de Comisión Directiva, por finalización de mandato.

4º - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

5º - Razones por las cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria, fuera de término.

Karen Gschwind, Presidenta.- Mónica Ance, Secretaria.

—oOo—

COLEGIO DE PROFESIONALES EN TURISMO DE RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

S. C. de Bariloche, 02 de Agosto de 2016

De acuerdo con las disposiciones estatutarias respectivas se convoca a los Sres. Matriculados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término del Colegio de Profesionales en Turismo de Río Negro, a realizarse el día 02 de Septiembre del presente año a partir de las 18:00 hs. en las instalaciones del Instituto Primo Capraro de nuestra ciudad a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 matriculados para firmar junto con el presidente y el secretario el acta de Asamblea.

2. Aprobación del Balance, Inventario y Memoria correspondiente al ejercicio 2015.

3. Definición del Costo y forma de pago de la matricula correspondiente al año 2017.

4. Presentación de propuestas de Seguro Colectivo de Accidentes Personales para 2017.

Según el Estatuto vigente, las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los matriculados con derecho a voto.

Etchart Fernando, Presidente - Verónica Bras, Secretaria.-

PARTIDOS POLÍTICOS

———

PARTIDO FRENTE GRANDE

– Distrito Río Negro –

Convocatoria

ELECCIONES INTERNAS PARTIDO FRENTE GRANDE

Cronograma Electoral

Fecha del comicio: 11 de septiembre de 2.016 de 8.00 a 18.00 hs.

Cargos a elegir:

- Asamblea Provincial: 35 delegados titulares y 35 delegados suplentes.
- Mesa Ejecutiva Provincial: 12 miembros titulares y 7 suplentes.
- Comisión de Contralor Patrimonial: 5 miembros titulares y 3 suplentes.
- Autoridades de Mesas Ejecutivas de Localidad según lo establecido en el Artículo 38º de la Carta Orgánica del Partido Frente Grande Distrito Provincia de Río Negro.
- 1 Delegado Titular a la Asamblea Provincial y 1 Delegado Suplente según el procedimiento establecido en el Artículo 11º de la Carta Orgánica del Partido Frente Grande Distrito Provincia de Río Negro.
- Exhibición de padrones: desde 22al 24 de agosto de 2.016.
- Plazo presentación de listas:26 de agosto de 2016 de 8.00 a 21hs.
- Domicilio Junta Electoral: Gallardo 153, 2º P, Oficina 4, Viedma.

Junta Electoral Provincial

—oOo—

PARTIDO JUSTICIALISTA

– Distrito Río Negro –

CERTIFICACION
SOBRE RENDICION DE CUENTAS

Señores
Partido Justicialista Distrito Río Negro
Buenos Aires Nº 49 – Viedma – Río Negro

Em mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, emito la presente certificación conforme lo dispuesto por las normas incluidas en Sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionalee de Ciencias Económicas detallada en el apartado siguiente.

1. Información Objeto de la Certificación

Declaración sobre rendición de cuentas elecciones municipales de la ciudad de Viedma (Río Negro) efectuada por el Partido Justicialista Distrito Río Negro las elecciones del 17 de Marzo de 2013. Dicha declaración ha sido firmada por mí al solo efecto de su identificación.-

2. Tarea Profesional Realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo, por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a:

- Cotejar el comprobante de gasto de campaña en cifras históricas, correspondientes al período mencionado precedentemente.-
- Controlar su correspondiente cancelación.-

3. Certificación

En base a las tareas descriptas, Certifico que la rendición de cuentas de gastos de campaña de la ciudad de Viedma, informada por el Partido Justicialista Distrito Río Negro en al Declaración individualizada en 1, concuerdan con lo expresado en el punto 2.

Viedma, 05 de Agosto de 2.014.

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN-Tº III Fº 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT: 20-12057080-4

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a
MARIO ALBERTO FRANCIONI
inscripto en la matrícula al Tomo III Folio 131
Viedma, 05/09/14

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
SECRETARIA TECNICA DELEGACION VIEDMA
NATALIA M. RUEDA
CONTADOR PUBLICO (U.N.Co.)
C.P.C.E.R.N. Tº VII - Fº 034

RENDICION DE CUENTAS DE ELECCIONES MUNICIPALES
DE LA CIUDAD DE VIEDMA (R.N.) – 17-03-2013

RECURSOS	
Recursos Propios Partido Justicialista	$ 51.284,46
TOTAL RECURSOS DE CAMPAÑA	**$ 51.284,46**

GASTOS	
Folletería	$ 10.760,00
Impresión de Boletas	$ 13.980,00
Servicios de Terceros	$ 8.250,00
Papelería	$ 1.068,90
Publicidad y Promoción	$ 11.448,50
Gastos Varios	$ 5.777,06
TOTAL GASTOS DE CAMPAÑA	**$ 51.284,46**

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación de fecha 05 de Agosto de 2.014.

HUMBERTO A. MARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN-Tº III Fº 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT: 20-12057080-4

———

CUENTA GASTOS VARIOS

FECHA	NRO. FACTURA	RAZON SOCIAL	CUIT	MONTO
08/03/2013	002-27126	MARIA ANGELICA PORRO	23-04473130-4	$ 429,00
14/03/2013	002-405	CESAR A. LOPEZ	20-08707466-9	$ 20,00
14/03/2013	001-18168	RUBEN O. MEDER	20-11845937-8	$ 2.484,00
15/03/2013	001-074	YOLANDA G. MARTINEZ	27-35654694-1	$ 99,00
15/03/2013	5915-132307	WAL MART ARG. SRL	30-67813830-0	$ 2.704,51
15/03/2013	008-28245	ISMAEL PIOPI VILDO	23-12275807-9	$ 40,55
				$ 5.777,06

HUMBERTO A. MARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN-Tº III Fº 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT: 20-12057080-4

———

CUENTA: PUBLICIDAD Y PROMOCION

FECHA	NRO. FACTURA	RAZON SOCIAL	CUIT	MONTO
06/02/2013	001-1110	COMUNIDAD DE NEGOCIOS SRL	30-70867539-9	$ 3.000,00
18/02/2013	001-8819	EDYCYR SA	30-70979917-3	$ 3.448,50
22/02/2013	001-095	MARIO E. ITALIANO	20-05509511-7	$ 800,00
01/03/2013	001-1760	OMAR CALVO	20-12839910-1	$ 1.000,00
01/03/2013	001-1761	OMAR CALVO	20-12839910-1	$ 500,00
12/03/2013	001-100	MARIO E. ITALIANO	20-05509511-7	$ 700,00
13/03/2013	001-497	SEBASTIAN MENDOZA	20-23478410-3	$ 1.000,00
13/03/2013	001-496	SEBASTIAN MENDOZA	20-23478410-3	$ 1.000,00
				$ 11.448,50

HUMBERTO A. MARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
CPCERN-Tº III Fº 131
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT: 20-12057080-4

CUENTA PAPELERIA

FECHA	NRO. FACTURA	RAZON SOCIAL	CUIT	MONTO
13/03/2013	001-7277	CARRASCO MARIA CECILIA	27-16846882-8	$ 240,00
15/03/2013	001-6487	GUILLERMO M. BOGLIACINO	20-23539952-1	$ 190,00
15/03/2013	001-7168	HUGO A. PORRO	20-07398552-9	$ 370,00
15/03/2013	008-28247	ISMAEL PIOPPI VILDO	23-12275807-9	$ 57,90
16/03/2013	001-076	YOLANDA G. MARTINEZ	27-35654694-1	$ 21,00
16/03/2013	001-4028	GUILLERMO M. BOGLIACINO	20-23539952-1	$ 190,00
				$ 1.068,90

HUMBERTO A. MARINAO TESORERO PARTIDO JUSTICIALISTA PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI CONTADOR PUBLICO NACIONAL CPCERN T° II Fº 131 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR CUIT N° 20-23579954-4

CUENTA SERVICIOS DE TERCEROS

FECHA	NRO. FACTURA	RAZON SOCIAL	CUIT	MONTO
19/02/2013	001-736	ARIEL I. BASTERRA	23-22661696-9	$ 2.800,00
05/03/2013	001-335	LILIANA M. DECILIO	27-10994636-8	$ 2.500,00
08/03/2013	001-031	RODRIGO G. ACUÑA	20-31359530-8	$ 350,00
15/03/2013	001-793	MUSARELLA JORGE M.	20-24876075-4	$ 2.000,00
15/03/2013	001-032	GUSTAVO C. LUBERTI	20-17590361-6	$ 600,00
				$ 8.250,00

HUMBERTO A. MARINAO TESORERO PARTIDO JUSTICIALISTA PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI CONTADOR PUBLICO NACIONAL CPCERN T° II Fº 131 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR CUIT N° 20-23579954-4

CUENTA IMPRESION DE BOLETAS

FECHA	NRO. FACTURA	RAZON SOCIAL	CUIT	MONTO
15/02/2013	001-8123	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 1.930,00
12/03/2013	001-8191	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 8.500,00
15/03/2013	001-8212	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 2.840,00
19/03/2013	001-8223	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 710,00
				$ 13.980,00

HUMBERTO A. MARINAO TESORERO PARTIDO JUSTICIALISTA PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI CONTADOR PUBLICO NACIONAL CPCERN T° II Fº 131 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR CUIT N° 20-23579954-4

CUENTA FOLLETERIA

FECHA	NRO. FACTURA	RAZON SOCIAL	CUIT	MONTO
15/02/2013	001-8123	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 3.500,00
11/03/2013	001-8189	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 1.850,00
13/03/2013	001-764	NICOLAS A. SANTOS	20-33040437-0	$ 600,00
15/03/2013	001-8212	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 2.120,00
19/03/2013	001-8223	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 1.380,00
26/03/2013	001-8265	MINIGRAF SRL	30-70934858-9	$ 1.310,00
				$ 10.760,00

HUMBERTO A. MARINAO TESORERO PARTIDO JUSTICIALISTA PROVINCIA DE RIO NEGRO

MARIO ALBERTO FRANCIONI CONTADOR PUBLICO NACIONAL CPCERN T° II Fº 131 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR CUIT N° 20-23579954-4

PARTIDO
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Certificación

sobre Rendición de Cuentas

Sres.
Alianza Frente para la Victoria de Río Negro
Buenos Aires Nº 49 - Viedma - Río Negro

En mi carácter de Contadora Pública independiente, a su pedido, y para su presentación ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, emito la presente certificación conforme lo dispuesto por las normas incluidas en la Sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas detallada en el apartado siguiente.

1. Información Objeto de la Certificación

Declaración sobre rendición de cuentas elecciones municipales de la localidad de Luis Beltrán efectuada por la Alianza Frente para la Victora de la Provincia de Río Negro, durante las elecciones municipales del 4 de octubre de 2015. Dicha declaración ha sido firmada por mí al solo efecto de su identificación.

2, Tarea Profesional realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a:

- Cotejar el comprobante de gasto de campaña en cifras históricas, correspondientes al período mencionado precedentemente.
- Controlar su correspondiente cancelación.

3. Certificación

En base a las tareas descriptas, Certifico que la rendición de cuentas de gastos de campaña, elecciones municipales de la localidad de Luis Beltrán, efectuada por la Alianza Frente para la Victoria de la Provincia de Río Negro, durante las elecciones municipales del 4 de octubre de 2015 en la Declaración individualizada en 1, concuerdan con lo expresado en el punto 2.

Viedma, 31 de marzo de 2016.

Cra. LORENA VIRGINIA SANTA CRUZ
C.P.C.E. RIO NEGRO· T°IV F°114
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

CERTIFICA que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a

LORENA V. SANTA CRUZ

inscripto en la matrícula al Tomo IV Folio 114

Viedma 06/04/16

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro - Deleg. Viedma SECRETARIO TECNICO INTERINO

CONTADOR PUBLICO NACIONAL - U.N.Co. C.P.C.E. R.N. T° III - F° 29

RENDICIÓN DE CUENTAS
INGRESOS Y EGRESOS
de Campaña de Elecciones Municipales de Luis Beltrán
del 4/10/2015

INGRESOS

Aportes en especie (Contribuciones del ciudadano Elvin G. Williams como persona física)	$ 6.200,00
Total Recursos de Campaña	$ 6.200,00

EGRESOS

Por Impresión de Boletas	$ 6.200,00
Total Gastos de Campaña	$ 6.200,00

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación que se anexa.

HUMBERTO A. MARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Cra. LORENA VIRGINIA SANTA CRUZ
C.P.C.E. RIO NEGRO· T°IV F°114
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DETALLE COMPLEMENTARIO

El ciudadano Elvin Gerardo Williams, DNI. Nº 13.425.677, aporta en especies al Frente para la Victoria las boletas para las elecciones municipales de la localidad de Luis Beltrán del día 4 de octubre de 2015, conforme al siguiente detalle:

11/03/16	B 0002-00000628	Valle Medio Impresos	Contado	$ 6.200,00
Total Gastos				$ 6.200,00

HUMBERTO A. MARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Cra. LORENA VIRGINIA SANTA CRUZ
C.P.C.E. RIO NEGRO· T°IV F°114
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

———oOo———

PARTIDO
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Certificación
sobre Rendición de Cuentas

Sres.
Alianza Frente para la Victoria de Río Negro
Buenos Aires Nº 49 - Viedma - Río Negro

En mi carácter de Contadora Pública independiente, a su pedido, y para su presentación ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, emito la presente certificación conforme lo dispuesto por las normas incluidas en la Sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas detallada en el apartado siguiente.

1. Información Objeto de la Certificación

Declaración sobre rendición de cuentas elecciones municipales de las localidades de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, efectuadas por la Alianza Frente para la Victora de la Provincia de Río Negro, durante las elecciones municipales del 6 de septiembre de 2015. Dicha declaración ha sido firmada por mí al solo efecto de su identificación.

2. Tarea Profesional realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a:

- Cotejar el comprobante de gasto de campaña en cifras históricas, correspondientes al período mencionado precedentemente.
- Controlar su correspondiente cancelación.

3. Certificación

En base a las tareas descriptas, Certifico que la rendición de cuentas de gastos de campaña, elecciones municipales de las localidades de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, efectuadas por la Alianza Frente para la Victoria de la Provincia de Río Negro, durante las elecciones municipales del 6 de septiembre de 2015 en la Declaración individualizada en 1, concuerdan con lo expresado en el punto 2.

Viedma, 8 de abril de 2016.

Cra. LORENA VIRGINIA SANTA CRUZ
C.P.C.E. RIO NEGRO· T°IV F°114
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede coincide con la de su registro el que corresponde
LORENA V. SANTA CRUZ
Inscripto en la matrícula al
Tomo IV Folio 114
Viedma 12/04/16
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro - Deleg. Viedma
SECRETARIO TECNICO INTERINO
JOSE LUIS COLLINAO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL - U.N.Co.
C.P.C. R.N. T° III - F° 29

RENDICIÓN DE CUENTAS
INGRESOS Y EGRESOS
de Campaña de Elecciones Municipales de San Carlos de Bariloche
y Dina Huapi, del 6/09/2015

INGRESOS

Aportes en especie (Contribuciones del Partido Justicialista como persona jurídica	$ 203.200,00
Total Recursos de Campaña	$ 203.200,00

EGRESOS

Impresión de Boletas	$ 3.200,00
Publicidad audiovisual y gráfica	$ 200.000,00
Total Gastos de Campaña	$ 203.200,00

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación que se anexa.

HUMBERTO A. MARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Cra. LORENA VIRGINIA SANTA CRUZ
C.P.C.E. RIO NEGRO· T°IV F°114
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DETALLE COMPLEMENTARIO

El Partido Justicialista, aporta en especies al Frente para la Victoria las boletas y la publicidad audiovisual para las elecciones municipales de las localidades de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, del día 6 de septiembre de 2015, conforme al siguiente detalle:

04/09/15	B 0001-00010905	Imprenta Minigraf SRL	Cheque 13936135	$ 3.200,00
01/04/16	C 0001-00000020	Altavoz Comunicación I.	Cheque 76094870	$ 200.000,00
Total Gastos				$ 203.200,00

HUMBERTO A. MARINAO
TESORERO
PARTIDO JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Cra. LORENA VIRGINIA SANTA CRUZ
C.P.C.E. RIO NEGRO· T°IV F°114
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

SUMARIO

	Pág.
SECCION ADMINISTRATIVA	
DECRETO	
1113.- 25-7-16.- Aprobar el Convenio entre el Mtrio. de Obras y Servicios Públicos y Aguas Rionegrinas S.A.	1-2
DECRETOS SINTETIZADOS	3a6
RESOLUCIONES	6-7
LICITACIONES	7-8
CONCURSO	8
EDICTOS DE MINERIA	8
EDICTOS I.P.P.V.	8-9
NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS	9
SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	9a11
SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	11-12
ACTAS	12-13
INSCRIPCION DE MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO	13
TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO	13-14
CONVOCATORIAS	147
PARTIDOS POLITICOS (P. Frente Grande - P.J. - P. Alianza Frente Para la Victoria)	15a17
AVISOS BOLETIN OFICIAL	18

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Viedma 191 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

Se informa a los Sres. Suscriptores que podrán renovar el segundo semestre del año 2016, debiendo ser abonada antes del 18/07/2016.

Vencido este plazo se abonará con recargo

Formato de Papel	$	1.180,00
Formato Digital	$	1.250,00
Gastos de Envío al interior	$	1.320,00
Ejemplar del día	$	13,00

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro